

CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO A LOS TRABAJADORES, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MALNOR SISTEMAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ORLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentran el servicio integral plurianual de monitoreo control y administración del sistema alarmas, CCTV, y control de acceso para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo a los Trabajadores, en sus Oficinas Centrales, Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones.
- I.6. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 22 fracción II, 25, 26, fracción III, 40, 41, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 85 de su Reglamento 50

*Recibi Original
Orlando Ramirez*

*Recibi Original
Francisco Javier Villafuerte Haro*

INSTITUTO FONACOT
SEPS
SECRETARÍA JURÍDICA
REVISADO

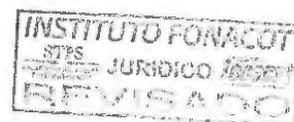
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento; así como a lo establecido en el acuerdo CAAS.12 09.06.17. dictado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO FONACOT, en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 9 de junio del 2017.

- I.7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se cuenta con el escrito por el que se fundan y motivan los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para la celebración del presente contrato con fundamento en la fracción III del artículo 41 del ordenamiento citado.
- I.8. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33903 denominada "Servicios Integrales", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio para los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020, según oficio número SGA-047, de fecha 17 de marzo del 2017, emitido por la Subdirección General de Administración con autorización del Director General del INSTITUTO FONACOT.
- I.9. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número 29,682, de fecha 17 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Tlalneptla, en el Estado de México, bajo la partida número 336, volumen 51, Libro Primero de Comercio de Naucalpan, el día 16 de agosto del 2002.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la comercialización de sistemas y equipos electrónicos para seguridad, automatización y control y desarrollos tecnológicos e importación y exportación de los mismos.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave MSI-020717-SQ9.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.5. Que en su carácter de Administrador Único de su representada, cuenta con poder general para actos de administración, que lo faculta para firmar el presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de su representada y transitorio segundo, fracción I, de la escritura pública citada en la declaración II.1, del presente contrato, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dicho poder no le ha sido modificado ni revocado en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio

21



Eliminado: una palabra del primer renglón del primer párrafo. **Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía.**

Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

██████████ expedida por el Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral.

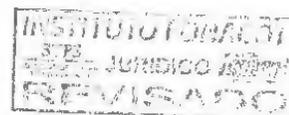
- II.6. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido positivo.
- II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.
- II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y pequeña Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.10. Que su representada tiene su domicilio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 6-A, despacho 407, Colonia El Parque, C.P. 53311, Municipio Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2. Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:



[Handwritten signature]

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo el servicio integral plurianual de monitoreo control y administración del sistema alarmas, CCTV, y control de acceso para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo a los Trabajadores, en sus Oficinas Centrales, Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones, de conformidad con las características y demás aspectos técnicos del servicio objeto del presente contrato, contenidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1** y a lo dispuesto en la Propuesta Económica del PRESTADOR, que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**, los cuales una vez firmados por las partes, formarán parte integrante del presente contrato, para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR, para el cumplimiento de la obligación a que se refiere la cláusula que antecede, se obliga a efectuar el servicio integral, en los domicilios de las oficinas del INSTITUTO FONACOT, que se detallan en el **Anexo 1**.

TERCERA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios contenidos en la Propuesta Económica del PRESTADOR, que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiera el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

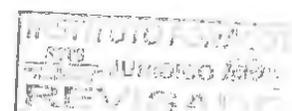
CUARTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por este concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$18'000,000.00M.N. (Dieciocho millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$45'000,000.00M.N. (Cuarenta y cinco millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

21



QUINTA. EJERCICIO PRESUPUESTAL. El PRESTADOR recibirá por los servicios prestados durante los ejercicios fiscales del 2017 al 2020, las cantidades en Moneda Nacional que a continuación se describen, más el Impuesto al Valor Agregado:

	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mínimo	\$3'000,000.00	\$6'000,000.00	\$6'000,000.00	\$3'000,000.00	\$18'000,000.00
Máximo	\$7'500,000.00	\$15'000,000.00	\$15'000,000.00	\$7'500,000.00	\$45,000,000.00

La ejecución y pago del servicio, estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto que sea autorizado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal y al oficio de Liberación del Presupuesto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emita al INSTITUTO FONACOT por los períodos del 2018 al 2020. No habrá penalización de ningún tipo para el INSTITUTO FONACOT, en caso de que ocurra alguna variación por asignación y cuantía menor en los presupuestos que aprueben las autoridades mencionadas en este párrafo, que impida la continuidad del servicio objeto de este contrato, para cualquiera de los ejercicios fiscales.

SEXTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar de forma mensual a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, a mes vencido, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, conforme al presente contrato y a lo descrito en el **Anexo 1** y en la Propuesta Económica del PRESTADOR **Anexo 2**, consistentes en entregables, los cuales deberán contar con el visto bueno por parte del Administrador del Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El pago se efectuará de manera mensual por mes calendario vencido, previo cumplimiento de los servicios establecidos en el **Anexo 1**, y a lo dispuesto en la Propuesta Económica del PRESTADOR **Anexo 2**, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta de cheques [REDACTED]

[REDACTED] dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior, y de la presentación de la documentación soporte para su revisión y autorización.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

Eliminado: cuarto y quinto renglón del quinto párrafo. **Datos de la Cuenta Bancaria** (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza) **Fundamento** **Legal:** artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Octavo Trigésimo III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Motivación:** Por tratarse de Información que identifica un Secreto Bancario.

[Stamp]

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y PDF y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Primer piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de labores de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, y para el caso de la factura electrónica deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: edgar.urbano@fonacot.gob.mx y/o benjamin.sierra@fonacot.gob.mx
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

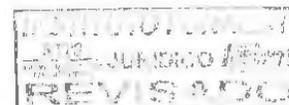
Dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura o comprobante fiscal respectivo, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicho documento y realizar el pago al PRESTADOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago de acuerdo a lo estipulado por el artículo 51 de la citada ley.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 1° de julio de 2017 al 30 de junio del 2020, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PLURIANUAL. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del



Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo a erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, renovando la garantía en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 por el monto máximo que se ejercerá en los mismos, las cuales deberán presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

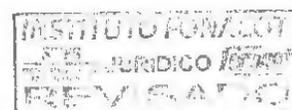
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, cada una de las pólizas de fianza deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto plurianual celebrado entre Malnor Sistemas, S.A. de C.V. y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa.
- b) Que para cancelar cada una de las fianzas, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de cada ejercicio presupuestal, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que cada una de las fianzas permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice cada ejercicio presupuestal y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:



[Handwritten signature]

- Cuando por causas imputables al PRESTADOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PRESTADOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios proporcionados.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede, será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR garantizará durante el período de instalación de los dispositivos objeto de la prestación del servicio, el pago de los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización mediante una póliza de responsabilidad civil cuyo monto será de cuando menos \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá ser entregada al día hábil siguiente de la firma del contrato.

Si por causa de la instalación de los dispositivos se producen daños a los sistemas o equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía por responsabilidad civil que el PRESTADOR se obliga a presentar.

En caso de algún siniestro supere el monto de la póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.

DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) Cumplir con las características y demás aspectos técnicos del servicio objeto del presente contrato, contenidos en el Anexo 1 y Anexo 2 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

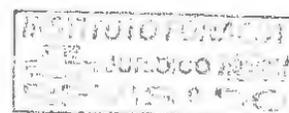
DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá acordar el incremento al monto del contrato o a la cantidad de los servicios, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento del monto originalmente establecido en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) calculado sobre el monto total mensual de la factura del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT.



Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago, el cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- Cuando hayan transcurrido 30 días naturales a la conclusión de la instalación y el PRESTADOR no haya entregado al Administrador del Contrato y/o quien éste designe la memoria técnica, con un plano en formato .DWG(Autocad) de la ubicación de cada dispositivo, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el precio unitario mensual correspondiente a la oficina en que este instalado el sistema.
- Cuando no efectúe la entrega de los reportes correspondientes en la fecha y hora señalada en el **Anexo 1**, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso, sobre el monto de la factura mensual correspondiente.
- Cuando no entregue al Administrador del Contrato todos los videos obtenidos durante el año inmediato anterior de los dispositivos de monitoreo, la deductiva será del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.
- Cuando se presente falla en un dispositivo instalado en el área metropolitana después de transcurrido un día, contado a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato o quien este designe y no se haya resuelto, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.



- Cuando se presente falla en un dispositivo instalado en el área regional después de transcurrido dos días, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato o quien este designe y no se haya resuelto, se aplicará una deductiva del 1% por cada día natural de atraso sobre el monto mensual del servicio de la oficina que se trate.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIGÉSIMA. SANCIONES. Cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad, podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso, éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación



contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato, será



necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente



contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del servicio contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

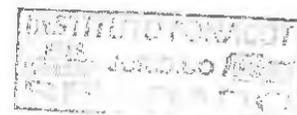
Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 30 días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.



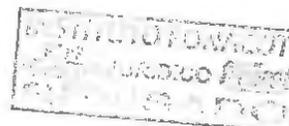
Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.



- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B) y C), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, en su carácter de Subdirector General de Administración, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato, a través de:

El Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, para lo correspondiente al Monitoreo de sistema de alarma y de circuito cerrado de televisión (CCTV), Sistema de control de acceso peatonal y vehicular, registro y control de visitantes.

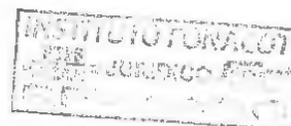
El Director de Recursos Humanos en todo lo que concierne al Sistema de control de acceso del personal del INSTITUTO FONACOT y control de comedor.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al



INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

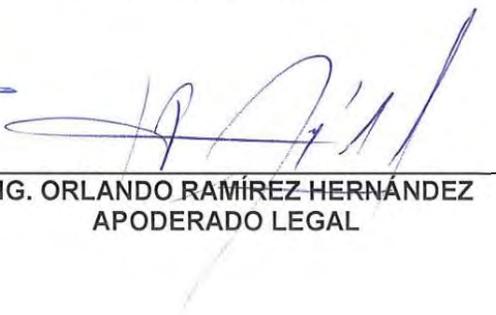
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

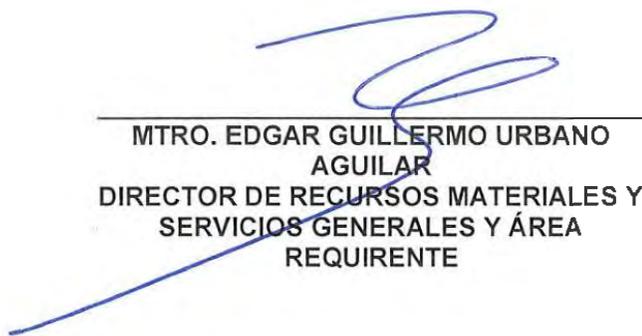
POR EL PRESTADOR



LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. ORLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL



MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y ÁREA REQUIRENTE



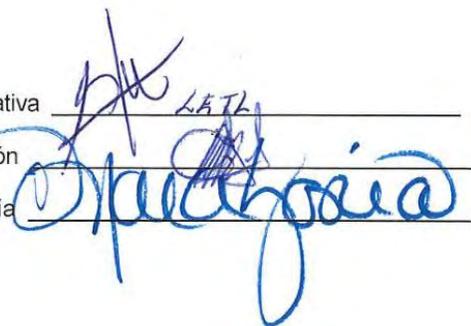
C.P. LEOPOLDO RUBIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ÁREA REQUIRENTE

Contrato No. I-SD-2017-084

Visto Bueno del Área Administrativa

Elaboró: Lic. Celia Nájera Alarcón

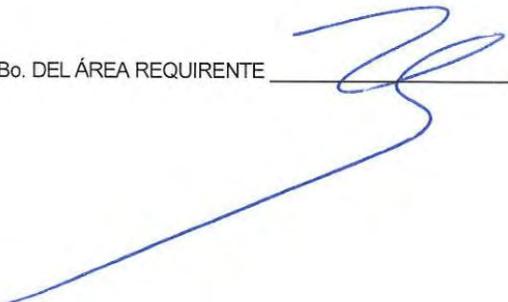
Supervisó: Lic. Dora Nava García



ANEXO I ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 PÁGINAS, QUE VAN NUMERADAS DE LA 01 A LA 34, ANEXO QUE UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-SD-2017-084

Vo.Bo. DEL ÁREA REQUERENTE



Anexo técnico para la contratación del Servicio Integral Plurianual de Monitoreo Control y Administración del Sistema Alarmas, CCTV, y Control de Acceso para El INFONACOT

OBJETIVO DEL SERVICIO REQUERIDO.

PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL PLURIANUAL DE MONITOREO CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ALARMAS, CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO LA CONVOCANTE, EN SUS OFICINAS CENTRALES, DIRECCIONES COMERCIALES REGIONALES, ESTATALES, DE PLAZA Y REPRESENTACIONES, EN LO SUCESIVO LAS OFICINAS, CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR SU SEGURIDAD, ASÍ COMO LA DE SU PERSONAL Y DEL PÚBLICO EN GENERAL.

VIGENCIA.

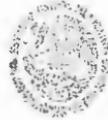
DEL 1° DE JULIO 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2020 (36 MESES)

SERVICIO REQUERIDO

1. MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA Y DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

EL PROVEEDOR DEBERÁ EFECTUAR EL MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA Y CCTV DE LAS OFICINAS LAS 24 HORAS, DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- TODOS LOS DÍAS, UNA VEZ QUE SE REALICE LA APERTURA DE CADA UNA DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS, REGIONALES Y REPRESENTACIONES DE LA CONVOCANTE Y QUE SE HAYA DESACTIVADO EL SISTEMA DE ALARMAS, EL MONITORISTA ENCARGADO DEBERÁ COMUNICARSE VÍA TELEFÓNICA A CADA UNA DE ÉSTAS, PARA CONFIRMAR LA APERTURA, DE IGUAL FORMA SE DEBERÁ CONFIRMAR VÍA TELEFÓNICA EL CIERRE DE LA OFICINA.
- MONITOREAR PERMANENTEMENTE CADA UNA DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS, REGIONALES Y REPRESENTACIONES MEDIANTE LAS CÁMARAS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS INSTALADOS.
- LOS MONITORISTAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ALARMAS Y (CCTV), DEBERÁN ESTAR SIEMPRE ALERTAS Y PENDIENTES DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE PUDIERA AFECTAR LA OPERACIÓN Y/O LA INTEGRIDAD DE LAS OFICINAS E INFORMAR INMEDIATAMENTE AL RESPONSABLE DE CADA OFICINA Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, LAS INCIDENCIAS QUE OCURRAN DURANTE EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS SUCESOS EXTRAÑOS O SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CARÁCTER NATURAL O POR AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO, INCENDIO Y/O INTRUSIÓN A LAS OFICINAS.
- VIGILAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE (CCTV) EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, COMO SON BIENES, VALORES Y DOCUMENTOS PROPIOS, O BAJO EL RESGUARDO Y/O EN USO DE LA CONVOCANTE Y DEMÁS CONTENIDOS, UBICADOS DENTRO DE LAS OFICINAS.
- MONITOREAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LAS OFICINAS.
- MONITOREAR CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE PRETENDAN INTRODUCIR O SALIR CON BULTOS O PAQUETES VOLUMINOSOS QUE LLEVEN CONSIGO, REPORTANDO AL EFECTO AL RESPONSABLE DE LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
- MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS RESPONSABLES DE CADA OFICINA, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y AUXILIO PÚBLICO DE CADA LOCALIDAD, DONDE SE LOCALIZAN LAS OFICINAS.
- EN CASO DE EMERGENCIA REPORTARÁ DE FORMA INMEDIATA AL RESPONSABLE DE LA OFICINA AFECTADA Y SERVICIOS DE EMERGENCIA Y AUXILIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD, EN CASO DE SER NECESARIO.
- CUMPLIR CON DISPOSICIONES Y CONSIGNAS QUE SEAN ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUE LE SEAN DEBIDAMENTE COMUNICADAS.
- EN CASO DE BAJA DE ALGÚN FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL NIP DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA BAJA DEL NIP DE ACTIVADO Y DESACTIVADO DEL SISTEMA DE ALARMAS, POR LO QUE UNA VEZ REALIZADA LA BAJA SOLICITADA DEBERÁ REPORTARLO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE EN UN PERIODO NO MAYOR A UNA HORA.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- ENTREGAR LOS VIDEOS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LOS CUALES PODRÁN CORRESPONDER A UN DÍA ANTERIOR Y HASTA UN AÑO PREVIO A LA SOLICITUD, DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A QUE LE SEAN REQUERIDOS.
- ALMACENAR LOS VIDEOS GENERADOS EN TODAS LAS CÁMARAS QUE SEAN INSTALADAS EN LAS OFICINAS, DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO.
- BRINDAR ACCESO A TRAVÉS DE INTERNET YA SEA DESDE UN EQUIPO DE CÓMPUTO O TELÉFONO MÓVIL (CELULAR) A LAS CÁMARAS DE VIDEO INSTALADAS EN LAS OFICINAS, ASIGNANDO AL EFECTO NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA AL PERSONAL QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, SOLICITE POR ESCRITO.
- VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CONTRATADOS POR LA CONVOCANTE SOBRE LOS CUALES SE ENVÍA LA SEÑAL DE VIDEO A LA CENTRAL DE MONITOREO UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES DE LA CONVOCANTE, Y EN CASO DE FALLA DE ALGÚN SERVICIO DE COMUNICACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ LEVANTAR REPORTE DE FALLA CON EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DARLE SEGUIMIENTO HASTA SU SOLUCIÓN, REPORTÁNDOLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
- LOS MONITORISTAS DEL LICITANTE GANADOR OPERARAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y LAS DISPOSICIONES Y CONSIGNAS QUE LE DEFINA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, POR LO QUE EN CASO DE QUE RECIBAN INSTRUCCIONES DE OTRAS PERSONAS NO DEBERÁN ACATARLAS Y DEBERÁN REPORTARLO AL PROPIO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE MONITOREO

- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROVEER PERSONAL DE MONITOREO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES LA SIGUIENTE FORMA:

UBICACIÓN	ACTIVIDAD	HORARIO	ELEMENTOS	DÍAS
OFICINAS CENTRALES AV. DE LOS INSURGENTES SUR 452 COL. ROMA SUR C. P. 06760 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	MONITORISTA	7:00-21:00	5	LUNES A SÁBADO
	MONITORISTA	21:00-8:00	2	LUNES A DOMINGO
	MONITORISTA	8:00-21:00	2	DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS
	COORDINADOR	8:00-21:00	1	LUNES A SÁBADO

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL DEL LICITANTE GANADOR ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL MISMO POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A LA CONVOCANTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO AL LICITANTE GANADOR COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO FONACOT, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE LA CONVOCANTE.

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS Y MONITOREO.

LA CONVOCANTE ACTUALMENTE CUENTA CON UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA Y CCTV EN SUS OFICINAS, PROPORCIONADO POR UN PRESTADOR DE SERVICIOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS COMO DE SU PROPIEDAD Y LA SEÑAL DE VIDEO DE LAS CÁMARAS SE TRANSMITE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RE RED PRIVADA MPLS CON IP FIJA QUE LA CONVOCANTE TIENE CONTRATADOS PARA ESTE PROPOSITO.

EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, EXISTEN 5 SERVICIOS DE INTERNET CON PROTOCOLO ADSL CON IP ESTÁTICA DE 4MBPS DE BAJADA/1MBPS DE SUBIDA PARA LA RECEPCIÓN DE ALARMAS ASI COMO UN ENLACE MPLS EN CADA UNA DE SUS OFICINAS Y EN LA CENTRAL DE MONITOREO PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE VIDEO DE LAS CÁMARAS.

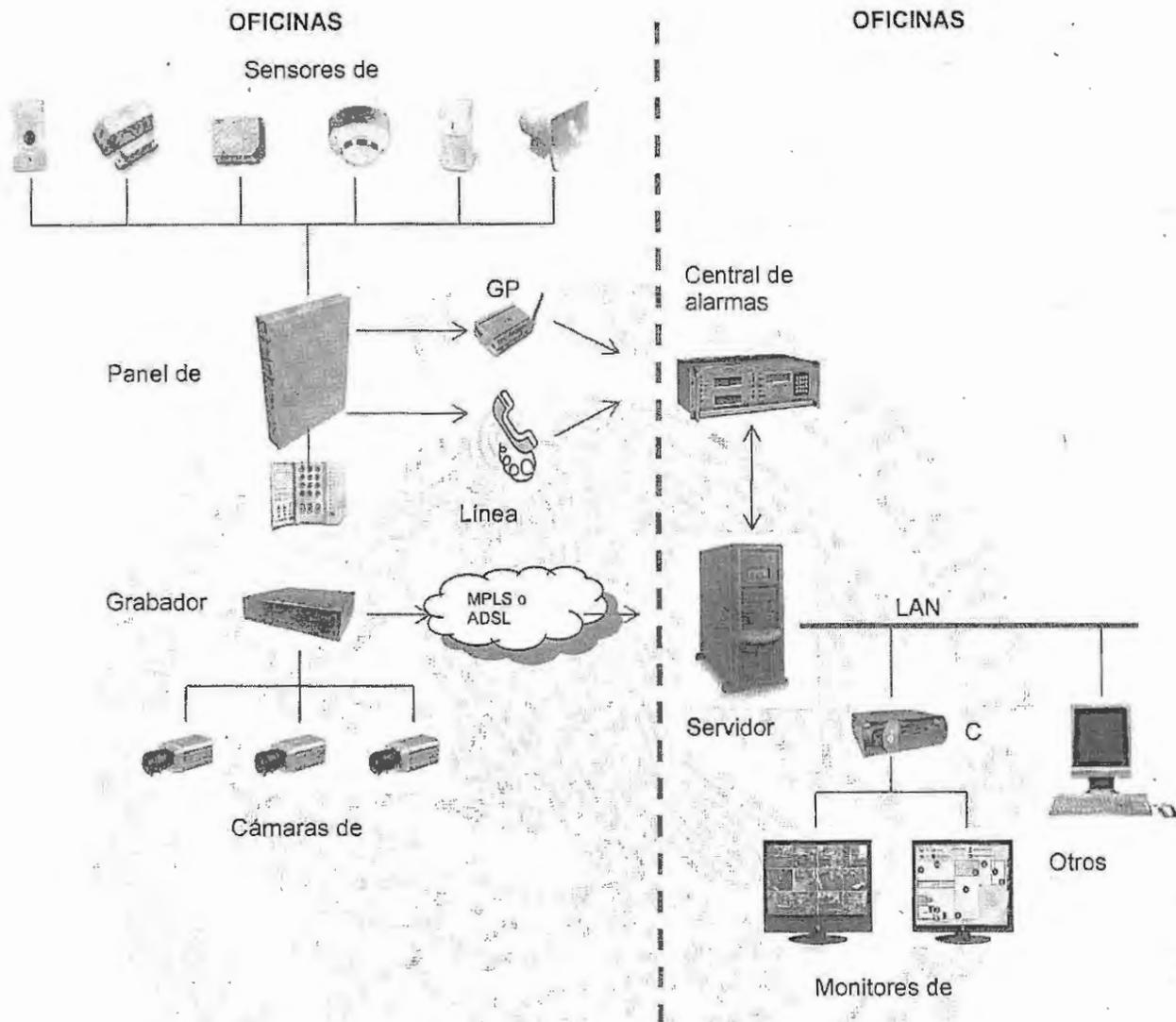
COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALARMA REQUERIDO.

LA CONVOCANTE REQUIERE DE UN SISTEMA INTEGRAL QUE PERMITA EL MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMAS DE LAS OFICINAS MEDIANTE DETECTORES DE MOVIMIENTO, CONTACTOS MAGNÉTICOS, SENSORES DE RUPTURA DE CRISTAL, DETECTORES DE HUMO Y BOTONES DE PÁNICO QUE PROPORCIONARÁ EL LICITANTE.



DIAGRAMA CONCEPTUAL DEL SISTEMA

EL SIGUIENTE DIAGRAMA MUESTRA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA EL SISTEMA REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS

PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE LAS OFICINAS DEL LA CONVOCANTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR EN LAS OFICINAS EL NÚMERO DE SENSORES QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO DENOMINADO NOTIFICACIÓN DE ALARMAS, MISMOS QUE CUANDO SEA ACTIVADO UN DISPOSITIVO DEL SISTEMA, DEBEN ENVIAR UNA NOTIFICACIÓN A LA CENTRAL DE MONITOREO UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES DEL LA CONVOCANTE, VÍA 3G Y/O VÍA TCP/IP ASÍ COMO AL RESPONSABLE DE LA OFICINA QUE CORRESPONDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJES SMS Y AL

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE CON UN TEXTO NO MAYOR A 120 CARACTERES Y DESPLEGAR LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL LUGAR PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EVENTO.

EL SISTEMA DE ALARMAS DEBERÁ SER ACTIVADO Y DESACTIVADO POR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA, EN EL PANEL DE CONTROL QUE PARA EL EFECTO ESTE INSTALADO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, CON EL NIP PERSONAL ASIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR, EL CUAL PODRÁ SER ADMINISTRADO Y ASIGNADO VÍA REMOTA. DICHO SISTEMA DEBERÁ PODER ACTIVARSE EN FORMA REMOTA DESDE LAS OFICINAS CENTRALES, POR CUALQUIERA DE LOS MONITORISTAS.

EL SISTEMA DE ALARMAS DEBERÁ REGISTRAR ELECTRÓNICAMENTE Y GENERAR UNA BITÁCORA CON LA HORA DE APERTURA Y CIERRE DE CADA OFICINA, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVACIÓN DE LOS CONTACTOS MAGNÉTICOS, SENSORES DE RUPTURA DE CRISTAL, DETECTORES DE HUMO Y BOTONES DE PÁNICO, LOS CUALES DEBEN CONSERVARSE EN UNA BASE DE DATOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AL TÉRMINO DE ÉSTE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, EN MEDIO ELECTRÓNICO Y UNA COPIA DEL MISMO, LA BASE DE DATOS GENERADA.

A LA ACTIVACIÓN DE UN DISPOSITIVO DEL SISTEMA DE ALARMA EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ IDENTIFICAR INMEDIATAMENTE EL EVENTO Y DESPLEGAR UNA ALERTA EN LA PANTALLA DEL MONITORISTA, LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OFICINA Y EL LAY OUT CON LA UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS, ASÍ COMO UNA IMAGEN EN VIVO DEL LUGAR, PARA MONITOREAR LO QUE ESTÉ SUCEDIENDO EN ESE MOMENTO Y TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS.

EL SISTEMA DE ALARMAS OFERTADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA MOSTRAR EN PANTALLA DEL MONITORISTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA SUCURSAL.
- NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.
- NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA SEGURIDAD DE LA CONVOCANTE.
- NÚMEROS TELEFÓNICOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, CRUZ ROJA, BOMBEROS, POLICÍA, ETC.
- LISTA DE PROCEDIMIENTOS A SEGUIR ANTE EMERGENCIAS.
- ÁREA DE TEXTO LIBRE PARA QUE EL MONITORISTA HAGA EL REPORTE DE LO SUCEDIDO Y QUEDE ALMACENADO EN LA BITÁCORA DEL SISTEMA.

ADEMÁS DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES MÍNIMAS:

- SER UNA APLICACIÓN WEB.
- TENER UNA BITÁCORA DIGITAL DE EVENTOS DE NOTIFICACIÓN, REGISTRO DE APERTURAS Y CIERRES DE LAS OFICINAS.
- NOTIFICAR LOS EVENTOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O MENSAJES SMS A LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS Y AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO EN LA CENTRAL DE MONITOREO DE LA CONVOCANTE PARA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS EN EL QUE SE REGISTREN LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN CADA UNA DE LAS OFICINAS, CON LO SIGUIENTE:

- ASIGNACIÓN DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA PARA CADA OFICINA (NÚMERO DE CUENTA).
- CON MÓDULO PARA REGISTRO, MODIFICACIÓN, ALTA, BAJA, DE:
 - CONTACTOS DE LA CONVOCANTE (RESPONSABLES DE CADA OFICINA).
 - CONTACTOS DE EMERGENCIA (NÚMEROS DE EMERGENCIA DE LA LOCALIDAD).
 - ACTIVIDADES RELEVANTES OBSERVADAS EN EL SERVICIO.
- CREACIÓN DE FOLIO ÚNICO (TICKET), PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR UN IDENTIFICADOR RASTREABLE E INFALSIFICABLE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN DE EVENTOS Y PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LA OPERACIÓN DIARIA, CON CAPACIDAD DE REASIGNAR ETAPAS PARA SEGUIMIENTO A DIFERENTES ÁREAS.
- EMISIÓN DE REPORTES: (AGREGAR LOS REPORTES FALTANTES).
 - REPORTE Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES POCO USUALES OBSERVADAS EN EL SERVICIO.
 - REPORTE Y SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS CON ADSL Y/O LÍNEA TELEFÓNICA.
- CONSULTA DE SEGUIMIENTO DE REPORTES (TICKET) GENERADO:
 - OBSERVAR ACTIVIDADES PENDIENTES POR ÁREA RESPONSABLE, CON IDENTIFICACIÓN DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE EL INICIO DEL PROCESO.
 - BITÁCORA DE ACTIVIDADES REGISTRADAS POR CADA CUENTA EN UN RANGO DE TIEMPO DEFINIDO POR EL USUARIO.

LA ESTRUCTURA DEL CONTENIDO DE LOS REPORTES DE LA INFORMACIÓN PODRÁ SER MODIFICADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DE LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOTIFICACIÓN DE ALARMAS DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS REGIONALES Y REPRESENTACIONES

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR EN LAS OFICINAS, EQUIPO NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO DE SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- EN CADA UNA DE LAS OFICINAS, EXCEPTO EN LAS OFICINAS CENTRALES, DEBERÁ INSTALAR UN PANEL DE ALARMAS, TECLADO NUMÉRICO PARA ACTIVADO Y DESACTIVADO DEL SISTEMA, SERVICIO 3G, BATERÍA DE POR LO MENOS DOS HORAS DE RESPALDO, LUZ ESTROBO DE GRAN BRILLANTEZ, TRANSFORMADOR PARA ALIMENTACIÓN DE PANEL DE ALARMAS, REGULADOR DE VOLTAJE EL CUAL GARANTICE LA FUNCIONALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS, SIRENA EXTERNA DE 30 WATTS CON GABINETE METÁLICO Y TAMPERS PARA SUJECIÓN.
- ADICIONALMENTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS:

No	Nombre	Estado	Sirena Interior	Botón De Pánico	Detector De Ruptura De Cristal	Detector De Humo	Sensores De Presencia	Contacto De Apertura
1	Acapulco	Guerrero	1	1	3	3	3	3
2	Aguascalientes	Aguascalientes	1	2	4	4	4	4
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
5	Campeche	Campeche	1	1	3	3	3	3
6	Cancún	Quintana Roo	1	2	4	4	4	4
7	Celaya	Guanajuato	1	1	3	3	3	3
8	Chalco	Estado de México	1	1	2	2	2	2
9	Chetumal	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
10	Chihuahua	Chihuahua	1	2	4	4	4	4
11	Chilpancingo	Guerrero	1	1	3	3	3	3
12	Ciudad Acuña	Coahuila	1	1	2	2	2	2
13	Ciudad del Carmen	Campeche	1	1	3	3	3	3
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	1	1	3	3	3	3
15	Ciudad Obregón	Sonora	1	1	3	3	3	3
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	1	1	2	2	2	2
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	1	1	2	2	2	2
18	Coatzacoalcos	Veracruz	1	1	2	2	2	2
19	Colima	Colima	1	1	3	3	3	3
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	1	1	3	3	3	3
21	Córdoba	Veracruz	1	1	2	2	2	2
22	Cozumel	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
23	Cuautitlán	Estado de México	1	1	2	2	2	2
24	Cuautla	Morelos	1	1	2	2	2	2
25	Cuernavaca	Morelos	1	2	4	4	4	4
26	Culliacán	Sinaloa	1	2	4	4	4	4
27	Delicias	Chihuahua	1	1	2	2	2	2
28	Durango	Durango	1	1	3	3	3	3
29	Écatepec	Estado de México	1	1	2	2	2	2
30	Empalme	Sonora	1	1	2	2	2	2
31	Ensenada	Baja California	1	1	2	2	2	2
32	Fresnillo	Zacatecas	1	1	2	2	2	2
33	Gómez Palacio	Durango	1	1	2	2	2	2
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	1	1	4	4	4	4
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	1	2	4	4	4	4
36	Hermosillo	Sonora	1	2	4	4	4	4
37	Irapuato	Guanajuato	1	1	2	2	2	2
38	La Paz	Baja California	1	2	4	4	4	4
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	1	1	3	3	3	3
40	León	Guanajuato	1	2	4	4	4	4
41	Los Mochis	Sinaloa	1	1	3	3	3	3
42	Manzanillo	Colima	1	1	3	3	3	3
43	Matamoros	Tamaulipas	1	1	2	2	2	2
44	Mazatlán	Sinaloa	1	2	4	4	4	4
45	Mérida	Yucatán	1	2	4	4	4	4
46	Mexicali	Baja California	1	1	3	3	3	3
47	Molinos	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
48	Monclova	Coahuila	1	1	3	3	3	3
49	Monterrey	Nuevo León	1	2	4	4	4	4
50	Monterrey II	Nuevo León	1	2	4	4	4	4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

51	Morelia	Michoacán	1	1	3	3	3	3
52	Nogales	Sonora	1	1	2	2	2	2
53	Oaxaca	Oaxaca	1	1	3	3	3	3
54	Pachuca	Hidalgo	1	1	3	3	3	3
55	Piedras Negras	Coahuila	1	1	2	2	2	2
56	Playa del Carmen	Quintana Roo	1	1	2	2	2	2
57	Portales	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
58	Poza Rica	Veracruz	1	1	2	2	2	2
59	Puebla	Puebla	1	2	4	4	4	4
60	Puerto Vallarta	Jalisco	1	1	3	3	3	3
61	Querétaro	Querétaro	1	2	4	4	4	4
62	Reynosa	Tamaulipas	1	1	3	3	3	3
63	Saltillo	Coahuila	1	2	4	4	4	4
64	San José del Cabo	Baja California	1	4	2	2	1	3
65	San Juan del Río	Querétaro	1	1	2	2	2	2
66	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	2	4	4	4	4
67	Tampico	Tamaulipas	1	2	4	4	4	4
68	Tapachula	Chiapas	1	1	2	2	2	2
69	Tehuacán	Puebla	1	1	2	2	2	2
70	Tepic	Nayarit	1	1	3	3	3	3
71	Texcoco	Estado de México	1	2	2	2	2	2
72	Tijuana	Baja California	1	1	3	3	3	3
73	Tizayuca	Hidalgo	1	1	2	2	2	2
74	Tlalnepantla	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
75	Tlaxcala	Tlaxcala	1	2	4	4	4	4
76	Toluca	Estado de México	1	2	4	4	4	4
77	Torreón	Coahuila	1	2	4	4	4	4
78	Tuxtepec	Oaxaca	1	1	2	2	2	2
79	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	1	2	4	4	4	4
80	Uruapan	Michoacán	1	1	3	3	3	3
81	Vallejo	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
82	Veracruz	Veracruz	1	2	4	4	4	4
83	Villacoapa	Ciudad de México	1	2	4	4	4	4
84	Villahermosa	Tabasco	1	2	4	4	4	4
85	Xalapa	Veracruz	1	1	3	2	3	3
86	Zacatecas	Zacatecas	1	1	3	3	3	3
87	Zamora	Michoacán	1	1	2	2	2	2
88	Zaragoza	Ciudad de México	1	4	4	10	4	4
TOTALES			88	124	265	270	264	266

EN EL CASO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ MONITOREAR, CONECTAR Y DARLE MANTENIMIENTO AL SISTEMA EXISTENTE (DETECTORES DE HUMO, ESTROBOS, SIRENAS, ESTACIONES DE CONTROL POR PISO Y PANEL DE CONTROL) PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENCARGARSE DE EFECTUAR EL TRASLADO, CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS, ASÍ COMO LA CONEXIÓN DEL SERVICIO 3G Y/O TCP/IP, EFECTUANDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR VALIDADAS POR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO UNA VEZ QUE LA OFICINA TENGA EL SISTEMA DE ALARMA DEBIDAMENTE INSTALADO, PROBADO Y AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE EN SITIO

LOS PANELES INSTALADOS DEBERÁN TRANSMITIR LOS EVENTOS DE ALARMA GENERADOS POR LOS DISPOSITIVOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS HACIA LA CENTRAL DE MONITOREO, UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, DEBIENDO NOTIFICARSE EN FORMA PRIORITARIA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. VÍA 3G.
2. A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN TCP/IP.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS DERIVADOS DEL SERVICIO 3G. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE MONITOREO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR EN LA CENTRAL DE MONITOREO UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, PARA LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES DE ALARMA, UNA ESTACIÓN RECEPTORA PARA MONTAJE EN RACK CON TECLADO FRONTAL PARA PROGRAMACIÓN Y BATERÍA DE RESPALDO, ASÍ COMO UN DISPOSITIVO PARA RECEPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS EVENTOS, ADEMÁS DE UN MÓDULO DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN 3G/TCP/IP AL NOTIFICADOR DE EVENTOS.

DE IGUAL FORMA EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ EFECTUAR EL TRASLADO, INSTALACIÓN, TENDIDO DE CABLEADO, CONFIGURACIÓN DE LA ESTACIÓN RECEPTORA Y DEL DISPOSITIVO PARA RECEPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS EVENTOS



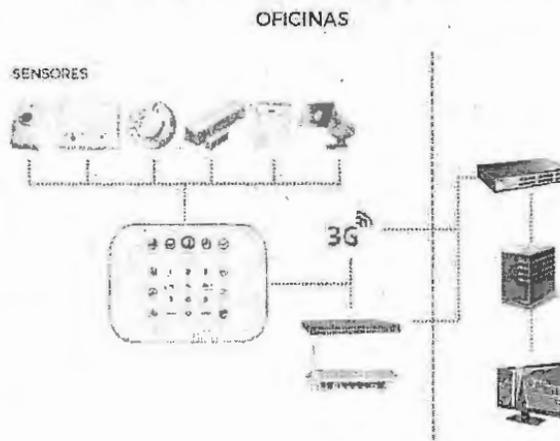
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DE ALARMA EN LA CENTRAL DE MONITOREO UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, YA QUE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN LOS DOS CASOS ANTERIORES EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS Y EFECTUAR TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMAS DE LAS OFICINAS

- ✓ SE PRESENTARA PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR A CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL INFONACOT PREVIO AVISO AL ENCARGADO DE CADA SUCURSAL PARA PODER LABORAR EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA.
- ✓ SE LOCALIZARA EL EQUIPO ANTERIOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA SUCURSAL (ELIMINADORES, SENSORES, PANEL DE ALARMAS, GABINETE DE SIRENA EXTERIOR, ESTROBO, SIRENA INTERIOR, BOTÓN DE PÁNICO).
- ✓ SE REALIZARA UN ANÁLISIS DE INSTALACIÓN PARA LA UBICACIÓN MÁS ÓPTIMA EL NUEVO EQUIPO DE ALARMAS (PANEL DE ALARMAS, SENSORES, SIRENA INTERIOR, SIRENA EXTERIOR, REGULADORA, BOTÓN DE PÁNICO).
- ✓ SE INICIARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS PROPORCIONANDO EL MATERIAL PARA SU FIJACIÓN CORRECTA EN EL INMUEBLE.
- ✓ SE REALIZARA EL ENLACE DE LOS SENSORES INALÁMBRICOS AL PANEL DE ALARMAS PROGRAMÁNDOLOS SEGÚN SEA SU FUNCIÓN.
- ✓ SE REALIZARAN PRUEBAS DE COMUNICACIÓN, PRUEBAS DE EVENTO Y PRUEBAS DE SABOTAJE POR CADA UNO DE LOS SENSORES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL MISMO.
- ✓ PARA EL PANEL DE ALARMAS SE REALIZARAN CONFIGURACIONES DE COMUNICACIÓN VÍA 3G Y TCP IP CON LA CENTRAL DE ALARMAS VALIDANDO LA RESPUESTA DE COMUNICACIÓN.
- ✓ SE REALIZARAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO (CORTE DE ENERGÍA, SABOTAJE, PERDIDA DE COMUNICACIÓN, ARMADO DE SISTEMA, DESARMADO DE SISTEMA, ALARMA DE EVENTO, ALARMA DE INCENDIO Y BOTÓN DE PÁNICO.) AL PANEL PARA VALIDAR SU FUNCIONAMIENTO CORRECTO.
- ✓ SE VALIDARA CON LA CENTRAL DE MONITOREO LA RECEPCIÓN DE LAS ALARMAS DE CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL PANEL.
- ✓ SE CONFIGURARA EN EL PANEL DE ALARMAS UNA CUENTA CON UN NIP PERSONAL PARA EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA PARA EL ARMADO Y DESARMADO DEL SISTEMA DE ALARMAS.
- ✓ LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁN DE SER VALIDADAS POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA PARA VALIDAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA
- ✓ SE ELABORARA HOJA DE SERVICIO EN LA QUE SE INDIQUEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SE RELACIONE UNA LISTA DE DISPOSITIVOS INSTALADOS, EL CUAL DEBERÁ FIRMAR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA.



NOTA: LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO ANTERIOR INCLUYENDO MATERIAL DE TORNILLERÍA O ADHESIVOS UTILIZADOS LA REALIZARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS ANTERIOR, CUIDANDO NO DAÑAR LAS INSTALACIONES REALIZANDO RESANE DE MUROS Y PLAFOND EN CASO DE SER NECESARIO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MONITOREO DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS METROPOLITANAS REGIONALES Y REPRESENTACIONES

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CCTV EN LAS OFICINAS, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO DE SU PROPIEDAD, CONSISTENTE EN UN GABINETE PARA DVR QUE PROTEJA DE GOLPES Y SUCIEDAD AL DVR, PUDIENDO SER METÁLICO O DE POLÍMEROS A ELECCIÓN DEL LICITANTE GANADOR, EL TAMAÑO DEPENDERÁ DEL DVR PROPUESTO Y UN DVR DE 4 CANALES CON DISCO DURO DE AL MENOS 500 GB, ACCESO VÍA TELÉFONO CELULAR, ACCESO VÍA INTERNET, CONFIGURACIÓN VÍA REMOTA, DUAL STREAM, CONECTORES BNC NECESARIOS, TENDIDO DE CABLE COAXIAL RG-59 ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

No	Nombre	Estado	CÁMARAS FIJAS	CÁMARAS MÓVILES (PTZ)	TOTAL DE CÁMARAS POR OFICINA
1	Acapulco	Guerrero	3	1	4
2	Aguascalientes	Aguascalientes	3	1	4
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	2	1	3
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	3	1	4
5	Campeche	Campeche	3	1	4
6	Cancún	Quintana Roo	3	1	4
7	Celaya	Guanajuato	2	1	3
8	Chalco	Estado de México	2	1	3
9	Chetumal	Quintana Roo	2	0	2
10	Chihuahua	Chihuahua	3	1	4
11	Chilpancingo	Guerrero	2	1	3
12	Ciudad Acuña	Coahuila	2	1	3
13	Ciudad del Carmen	Campeche	2	1	3
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	2	1	3
15	Ciudad Obregón	Sonora	2	1	3
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	2	1	3
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	2	0	2
18	Coatzacoalcos	Veracruz	2	0	2
19	Colima	Colima	3	1	4
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	3	1	4
21	Córdoba	Veracruz	2	0	2
22	Cozumel	Quintana Roo	2	0	2
23	Cuautitlán	Estado de México	2	0	2
24	Cuatla	Morelos	2	0	2
25	Cuernavaca	Morelos	3	1	4
26	Culiacán	Sinaloa	3	1	4
27	Delicias	Chihuahua	2	0	2
28	Durango	Durango	3	1	4
29	Ecatepec	Estado de México	2	1	3
30	Empalme	Sonora	2	0	2
31	Ensenada	Baja California	2	0	2
32	Fresnillo	Zacatecas	2	0	2
33	Gómez Palacio	Durango	2	0	2
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	3	1	4
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	3	1	4
36	Hermosillo	Sonora	3	1	4
37	Irapuato	Guanajuato	2	1	3
38	La Paz	Baja California	3	1	4
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	2	1	3
40	León	Guanajuato	3	1	4
41	Los Mochis	Sinaloa	2	1	3
42	Manzanillo	Colima	2	1	3
43	Matamoros	Tamaulipas	2	0	2
44	Mazatlán	Sinaloa	3	1	4
45	Mérida	Yucatán	3	1	4
46	Mexicali	Baja California	3	1	4
47	Molinos	Ciudad de México	3	1	4
48	Monclova	Coahuila	2	1	3
49	Monterrey	Nuevo León	3	1	4
50	Monterrey II	Nuevo León	3	1	4
51	Morelia	Michoacán	3	1	4
52	Nogales	Sonora	2	0	2
53	Oaxaca	Oaxaca	3	1	4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

54	Pachuca	Hidalgo	3	1	4
55	Piedras Negras	Coahuila	2	0	2
56	Playa del Carmen	Quintana Roo	2	0	2
57	Portales	Ciudad de México	3	1	4
58	Poza Rica	Veracruz	2	0	2
59	Puebla	Puebla	3	1	4
60	Puerto Vallarta	Jalisco	2	1	3
61	Querétaro	Querétaro	3	1	4
62	Reynosa	Tamaulipas	3	1	4
63	Saltillo	Coahuila	3	1	4
64	San José del Cabo	Baja California	2	0	2
65	San Juan del Río	Querétaro	2	1	3
66	San Luis Potosí	San Luis Potosí	3	1	4
67	Tampico	Tamaulipas	3	1	4
68	Tapachula	Chiapas	2	0	2
69	Tehuacán	Puebla	2	0	2
70	Tepic	Nayarit	3	1	4
71	Texcoco	Estado de México	2	0	2
72	Tijuana	Baja California	3	1	4
73	Tizayuca	Hidalgo	2	0	2
74	Tlalneantla	Ciudad de México	3	1	4
75	Tlaxcala	Tlaxcala	3	1	4
76	Toluca	Estado de México	3	1	4
77	Torreón	Coahuila	3	1	4
78	Tuxtepec	Oaxaca	2	0	2
79	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	3	1	4
80	Uruapan	Michoacán	2	1	3
81	Vallejo	Ciudad de México	3	1	4
82	Veracruz	Veracruz	3	1	4
83	Villacoapa	Ciudad de México	3	1	4
84	Villahermosa	Tabasco	3	1	4
85	Xalapa	Veracruz	2	0	2
86	Zacatecas	Zacatecas	3	1	4
87	Zamora	Michoacán	2	0	2
88	Zaragoza	Ciudad de México	3	1	4

284

LA IMAGEN EN VIVO DE CADA UNA DE LAS CÁMARAS INSTALADAS SERÁ ENVIADA AL CENTRO DE MONITOREO UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LOS ENLACES PRIVADOS MPLS QUE SE TIENEN CONTRATADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS.

- LAS CÁMARAS DE VIDEO FIJAS DEBERÁN SER ANALÓGICAS O IP Y CONTAR AL MENOS CON CARCASA, CÁMARA YLENTE, VISIÓN DÍA/NOCHE, TIPO DÓMO, MONTAJE EN TECHO Y TENER UN ÁNGULO DE VISIÓN DE POR LO MENOS 160 GRADOS, AL MENOS UNA RESOLUCIÓN DE 540 LÍNEAS.
- LAS CÁMARAS DE VIDEO PTZ DEBERÁN CONTAR CON CARCASA, CÁMARA YLENTE, CON AL MENOS 540 LÍNEAS DE RESOLUCIÓN, ROTACIÓN 360°, ZOOM, RECORRIDO PROGRAMABLE, VISIÓN DÍA Y NOCHE.

PARA QUE EL CENTRO DE MONITOREO UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, RECIBA LA IMAGEN DE TODAS LAS CÁMARAS INSTALADAS, SE CUENTA CON UN ENLACE PRIVADO MPLS, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ INSTALAR EN EL CENTRO DE MONITOREO AL MENOS 6 ESTACIONES DE TRABAJO CON DOS PANTALLAS PLANAS DE 32" FULL-HD PARA CADA ESTACIÓN, ES DECIR UN TOTAL DE 12 PANTALLAS.

ASIMISMO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENCARGARSE DE EFECTUAR EL TRASLADO, CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS DEL SISTEMA EN LAS OFICINAS METROPOLITANAS Y REGIONALES DE LA CONVOCANTE, EFECTUANDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR VALIDADAS POR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO, UNA VEZ QUE LA OFICINA HAYA SIDO RECIBIDA DEBIDAMENTE PROBADA.

DE IGUAL FORMA EL TRASLADO, CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO EN EL CENTRO DE MONITOREO PARA RECEPCIÓN DE IMÁGENES UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE DEBERÁN DE EFECTUARSE POR EL LICITANTE GANADOR. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

EN LOS DOS CASOS ANTERIORES EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS Y EFECTUAR TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS OBJETO DE LA PRESENTE. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO.



MONITOREO DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPÚBLICA.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CCTV SOLICITADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE INSURGENTES DE LA CONVOCANTE, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO DE SU PROPIEDAD, LOS DVR'S NECESARIOS CON DISCO DURO DE AL MENOS 1 TB, CONECTORES BNC NECESARIOS, TENDIDO DE CABLE COAXIAL RG-59 PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS CÁMARAS INDICADAS A CONTINUACIÓN; LAS CUALES DEBEN SER INSTALADAS COMO SE SEÑALA.

UBICACIÓN	FIJAS	MÓVILES O PTZ	TOTAL
SÓTANO	6	2	8
PLANTA BAJA	26	1	27
PISO 1	11	0	11
PISO 2	12	0	12
PISO 3	11	0	11
PISO 4	14	0	14
PISO 5	9	3	12
PISO 6	7	4	11
ELEVADORES	2	0	2

108

PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS CÁMARAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR EN EL CENTRO DE MONITOREO 2 ESTACIONES DE TRABAJO CON DOS PANTALLAS PLANAS DE 32" FULL-HD PARA CADA ESTACIÓN, ES DECIR UN TOTAL DE 4 PANTALLAS.

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SOLICITADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE PLAZA DE LA REPUBLICA DE LA CONVOCANTE SE REQUIERE LA INSTALACIÓN (IDENTIFICANDO SU PROPIEDAD YA SEA CON TATUAJE O CON UNA ETIQUETA), DE LOS DVR NECESARIOS CON DISCO DURO DE AL MENOS 1 TB, CONECTORES BNC NECESARIOS, TENDIDO DE CABLE COAXIAL RG-59 PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS CÁMARAS INDICADAS A CONTINUACIÓN; LAS CUALES DEBEN SER INSTALADAS COMO SE SEÑALA.

UBICACIÓN	FIJAS
ESTACIONAMIENTO	4
PLANTA BAJA	4
MEZZANINE	7
PISO 1	6
PISO 2	6
PISO 3	6
PISO 4	6
PISO 5	6
PISO 6	6
PISO 7	6
PISO 8	7
PISO 9	5
ELEVADORES	2

71

PARA LA OBSERVACIÓN DE LAS CÁMARAS EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR EN EL CENTRO DE MONITOREO 2 ESTACIONES DE TRABAJO CON DOS PANTALLAS PLANAS DE 32" FULL-HD PARA CADA ESTACIÓN, ES DECIR UN TOTAL DE 4 PANTALLAS.

ASIMISMO EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ SUMINISTRAR Y ENCARGARSE DEL TRASLADO, CABLEADO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS HACIA EL CENTRO DE MONITOREO UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CONVOCANTE, EFECTUANDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR VALIDADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO.

PARA LO ANTERIOR EL LICITANTE GANADOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE CCTV, DEBERÁ SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS Y EFECTUAR TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PARA VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS SOLICITADOS, EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA MANUALES, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS PROPUESTOS Y EL NO INCLUIRLOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ TENER UN RESPALDO ESPEJO DE TODOS LOS VIDEOS DIARIOS GENERADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN UNA SEDE DISTINTA LAS OFICINAS.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CCTV DE LAS OFICINAS

- SE PRESENTARA PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE GANADOR A CADA UNA DE LAS OFICINAS FONACOT PREVIO AVISO AL ENCARGADO DE CADA SUCURSAL PARA PODER LABORAR EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA.
- SE LOCALIZARA EL EQUIPO ANTERIOR QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN LA SUCURSAL (ELIMINADORES, GABINETE METÁLICO, DVR, MOUSE, REGULADOR).
- SE LLEVARA A CABO LA INSTALACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CCTV PROPORCIONANDO EL MATERIAL ADECUADO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN AL INMUEBLE ASÍ COMO EL TENDIDO DE CABLEADO Y CANALETAS REQUERIDOS.
- SE INSTALARA LOS COMPONENTES DE ALIMENTACIÓN (REGULADOR Y ELIMINADORES) DEL DVR Y CÁMARAS EL CUAL GARANTICE LA FUNCIONALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS.
- SE VERIFICARA LA VISUALIZACIÓN CORRECTA DE LAS CÁMARAS CONECTADAS AL DVR SIN QUE PRESENTEN PÉRDIDA DE IMAGEN, BAJA RESOLUCIÓN O INTERFERENCIAS.
- SE INSTALARA DISCO DURO EN EL DVR CONFIGURÁNDOLO Y HACIENDO PRUEBAS DE ALMACENAMIENTO PARA VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO CORRECTO.
- SE CONFIGURARA DVR MEDIANTE TCP/IP PARA LA COMUNICACIÓN CON LA CENTRAL DE MONITOREO VERIFICANDO RESPUESTA DE CONEXIÓN Y VISUALIZACIÓN REMOTA DE CÁMARAS, ASÍ COMO PRUEBAS DE DESCARGA DE INFORMACIÓN Y ALMACENAMIENTO LOCAL DE INFORMACIÓN.
- SE VALIDARA CON LA CENTRAL DE MONITOREO LA VISUALIZACIÓN REMOTA Y EL CONTROL REMOTO DE CÁMARAS (PTZ) ASÍ COMO EL ÁNGULO ADECUADO DE CÁMARAS FIJAS.
- LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁN DE SER VALIDADAS POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA PARA VALIDAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
- SE ELABORARA HOJA DE SERVICIO EN LA QUE SE INDIQUEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y SE RELACIONE UNA LISTA DE DISPOSITIVOS INSTALADOS, EL CUAL DEBERÁ FIRMAR EL RESPONSABLE DE CADA OFICINA.

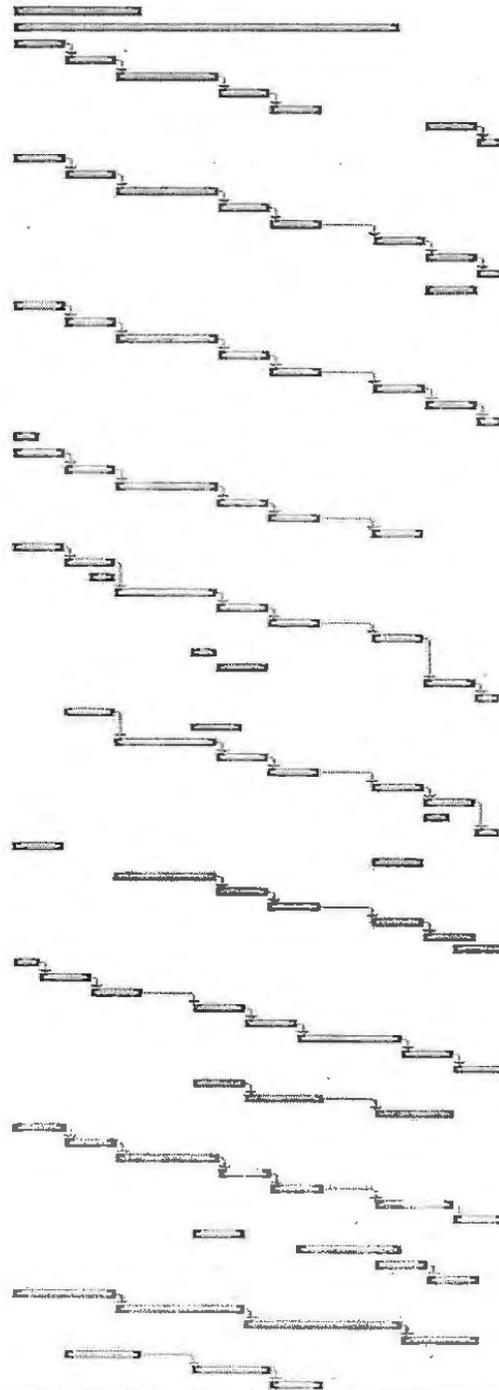
NOTA: LA DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO ANTERIOR INCLUYENDO MATERIAL DE TORNILLERÍA O ADHESIVOS UTILIZADOS LA REALIZARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS ANTERIOR, CUIDANDO NO DAÑAR LAS INSTALACIONES REALIZANDO RESANE DE MUROS Y PLAFOND EN CASO DE SER NECESARIO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN

PLAZA DE LA REPUBLICA	5 días
Oficinas Centrales	11 días
ALMACÉN DE LA PAZA	2 días
ALMACÉN MAR ADRIÁTICO	2 días
CONGRESO DEL TRABAJO	2 días
ZARAGOZA	2 días
PORTALES	2 días
VALLEJO	2 días
TEXCOCO	1 día
ECATEPEC	2 días
CUAUTITLÁN	2 días
TUANEPAÑTLA	2 días
CHALCO	2 días
TOLUCA	2 días
TIZAYUCA	2 días
VILLACOAPA	2 días
MOLINOS	1 día
TLAXCALA	2 días
CUERNAVACA	2 días
CUAUTLA	2 días
CHILPANCINGO	2 días
ACAPULCO	2 días
LAZARO CARDENAS	2 días
MÁNZANILLO	2 días
COJUMA	2 días
ZAMORA	1 día
DELICIAS	1 día
URUAPAN	2 días
MORELIA	2 días
CELAYA	2 días
QUERÉTARO	2 días
SAN JUAN DEL RIO	2 días
PACHUCA	2 días
SAN LUIS POTOSÍ	2 días
TAMPICO	2 días
CIUDAD VALLES	1 día
CIUDAD VICTORIA	1 día
MATAMOROS	2 días
REYNOSA	2 días
MONTERREY I	2 días
CIUDAD ACUÑA	1 día
MONTERREY II	2 días
MONCLOVA	1 día
PIEDRAS NEGRAS	1 día
SALTILLO	2 días
GÓMEZ PALACIO	2 días
TÓRREÓN	2 días
OURANGO	2 días
FRANCO	2 días
ZAGATECAS	2 días
AGUASCALIENTES	2 días
IRAPUATO	1 día
LEÓN	1 día
MURIELA	2 días
BOYANCA	2 días
XALAPA	2 días
VERACRUZ	2 días
TUXTEPEC	2 días
COATZACOALCOS	2 días
VILLAHERMOSA	2 días
TUXTLA GUTIERREZ	2 días
TAPACHULA	1 día
OXFORD	2 días
QUILACÁN	2 días
CORDOBA	2 días
CIUDAD DEL CARMEN	2 días
CAMPESATE	7 días
MÉRIDA	2 días
CANCUN	2 días
PLAYA DEL CARMEN	2 días
COZUMEL	2 días
CHETUMAL	2 días
GUADALAJARA I	2 días
GUADALAJARA II	2 días
PUERTO VALLARTA	2 días
TEPIC	2 días
MAZATLÁN	2 días
CULIACÁN	3 días
LOS MOCHIS	2 días
LA PAZ	2 días
SAN JOSE DEL CABO	2 días
CIUDAD OREGÓN	2 días
EMPALME SONORA	4 días
HERMOSILLO	4 días
NOGALES	1 día
MEXICALI	4 días
TUJANA	3 días
ENSENADA	1 día
CHIHUAHUA	1 día
CIUDAD JUÁREZ	2 días



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REPORTES DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CCTV

DIARIAMENTE A MÁS TARDAR A LAS 10:00 A.M., EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UN INFORME VIA CORREO ELECTRONICO DEL DÍA INMEDIATO ANTERIOR, CON LOS RUBROS SIGUIENTES:

- a) APERTURA Y CIERRE DE LAS OFICINAS.
- b) LOS EVENTOS MÁS IMPORTANTES, OBEDECIENDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL SERVICIO DE MONITOREO, (SI SE PRESENTARA ALGÚN SUCESO DE RIESGO PARA EL INSTITUTO FONACOT, ÉSTE DEBERÁ ADEMÁS SER NOTIFICADO DE FORMA INMEDIATA AL RESPONSABLE DE LA OFICINA QUE CORRESPONDA).
- c) ESTADO DE OPERACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DISPOSITIVOS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y ALARMAS.

EL INFORME ANTES MENCIONADO SE ENTREGARÁ DE LUNES A SABADOS Y LOS GENERADOS EN DÍAS INHÁBILES, SE ENTREGARÁN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE.

2. CONTROL DE ACCESO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SERVIDOR CENTRAL Y SOFTWARE ACCASI-WEB PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

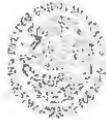
PARA EL OPTIMO FUNCIONAMINETO DEL SERVIDOR CENTRAL Y SOFTWARE ACCASI WEB EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SERVIDOR CENTRAL Y SOFTWARE ACCASI-WEB PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE; ASI COMO REALIZAR LA REVISIÓN DIARIA DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO; DEBERÁ REALIZARSE LA EJECUCIÓN DE DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR AÑO, ADEMÁS DEL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

EL SOFTWARE ACCASI PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. PLATAFORMA DE DESARROLLO
 - a) BASE DE DATOS CENTRALIZADA MICROSOFT SQL SERVER 2008
 - b) INTERFASE GRAFICA EN ASP/HTML (PÁGINAS ACTIVAS EN SERVIDOR / HTML)
 - c) SERVICIOS OPERATIVOS EN MICROSOFT .NET 3.5
 - d) PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN TCP/IP Y UDP
 - e) ODBC, ARCHIVO PLANO Y WEBSERVICES PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 - f) OPERACIÓN CLIENTE/SERVIDOR
- II. FUNCIONALIDADES BÁSICAS
 - a) CARGA DE DATOS DE EMPLEADOS MASIVA VÍA ARCHIVO DE TEXTO, ODBC Y/O WEBSERVICE
 - b) DEFINICIÓN DE OPERADORES Y POLÍTICAS DE ACCESO/VISUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
 - c) DETERMINACIÓN DE HORARIOS LIBRE Y DIVISIÓN DE JORNADA LABORAL EN INTERVALOS PARAMETRIZABLES
 - d) DEFINICIÓN DE GRUPOS DE HORARIO LIBRE
 - e) ADMINISTRACIÓN DE ASIGNACIONES DE HORARIO POR EMPLEADO, POR DÍA Y/O POR CICLO
 - f) MANEJO DE HORARIOS ABIERTOS PRIMER REGISTRO/ULTIMO REGISTRO (MENSAJEROS, SERVICIO SOCIAL, SERVICIOS AUXILIARES, PERSONAL OUTSOURCING, LIMPIEZA, SEGURIDAD)
 - g) DETERMINACIÓN DE CATÁLOGOS DE INCIDENCIAS LIBRE
 - h) SEPARACIÓN DE INCIDENCIAS Y OMISIONES DE ENTRADA/SALIDA
 - i) MANEJO DE DÍAS FESTIVOS
 - j) REPORTES DE ASISTENCIA PARAMETRIZABLES Y EXPORTABLES A FORMATO TEXTO/MS EXCEL
 - k) ENLACE CON SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
 - l) INTERFACE CON SOFTWARE DE NÓMINA EXISTENTE

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SERVIDOR CENTRAL CONSISTIRÁ EN LIMPIEZA Y AJUSTE DE PIEZAS QUE FORMAN PARTE DEL SERVIDOR CENTRAL Y PARA EL SOFTWARE ACCASI USADO PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, DICHO SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE EN DOS OCASIONES POR AÑO DENTRO DE LOS MESES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN.

MES	AÑO
JULIO	2017
ENERO	2018
JULIO	2018



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ENERO	2019
JULIO	2019
ENERO	2020
JUNIO	2020

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE EL RESPALDO DE BASE DE DATOS DEL SERVIDOR CENTRAL Y ARCHIVOS AUXILIARES DEBIENDO ENTREGARLO EN MEDIO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE ACCASI Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE

EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- REALIZAR EL REGISTRO DE DÍAS FESTIVOS DEL AÑO
- ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS
- REALIZAR EL ALTA, BAJA Y CAMBIO DE CENTRO DE COSTO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO EN TERMINALES, TARJETAS Y BASES DE DATOS
- CREAR PERFILES DE HORARIOS REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE
- MANTENER EL HORARIO CORRECTO EN LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS
- REALIZAR EL CAMBIO DE HORARIO DE VERANO EN LOS DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS
- EN CASO DE QUE ALGÚN DISPOSITIVO SE ENCUENTRE FUERA DE LÍNEA, VERIFICAR LOS MOTIVOS Y REESTABLECERLO DE FORMA REMOTA O CON APOYO VÍA TELEFÓNICA

LOS SERVICIOS A REALIZAR SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS BAJO DEMANDA Y A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE, Y EN EL CUAL TAMBIÉN PODRÁ REQUERIR REPARACIÓN CUALQUIER DISPOSITIVO, ASÍ COMO ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES AL SOFTWARE ACCASI WEB ACTUALMENTE INSTALADO

ASESORÍA Y SOPORTE AL SERVIDOR CENTRAL, SOFTWARE ACCASI-WEB Y TERMINALES BIOMETRICAS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO A PERSONAL QUE INDIQUE LA CONVOCANTE, CUANTAS VECES SEA REQUERIDO CON RELACIÓN A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CUALQUIER ELEMENTO QUE INTEGRE EL SISTEMA BIOMÉTRICO

SOPORTE TÉCNICO SE DEBERÁ OFRECER A TRAVÉS DE HELP DESK Y ASISTENCIA EN SITIO O POR CORREO ELECTRÓNICO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

EL SERVICIO DE HELP DESK SE DEBERÁ PROPORCIONAR CON UNA VENTANA DE ATENCIÓN DE 9:00 A 21:00 DE LUNES A VIERNES, Y DE 9:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS, PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN EQUIPOS Y SOFTWARE PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA EN SITIO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DE CONFORMIDAD A LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN SOLICITADOS.

TERMINALES BIOMETRICAS

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR REALICE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES BIOMETRICAS LAS CUALES DEBEN SER EQUIPO NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO DE SU PROPIEDAD, CON AL MENOS LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA REQUERIDA.

- CPU A9 CORE 1GHZ
- SISTEMA OPERATIVO LINUX
- SENSOR ÓPTICO CON CERTIFICACIÓN FBI PIV IQS
- COMUNICACIÓN 3G
- MEMORIA FLASH 512MB + 512 MB RAM
- IDENTIFICACIÓN MENOR A UN SEGUNDO
- SENSOR ÓPTICO DE HUELLA DACTILAR 500 DPI
- CAPACIDAD PARA 3000 USUARIOS
- PROTECCIÓN IP65
- PANTALLA LCD A COLOR TOUCHSCREEN DE 2.8"
- CONFIGURACIÓN LOCAL Y/O REMOTA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB

21

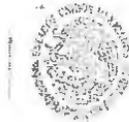


2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- SONIDO E INTERFAZ LED MULTICOLOR, MENSAJE EN LA PANTALLA Y BUZZER

LAS TERMINALES BIOMÉTRICAS DEBERÁN DE INSTALARSE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No	Nombre	Estado	Terminales
1	Acapulco	Guerrero	1
2	Aguascalientes	Aguascalientes	1
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	1
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	1
5	Campeche	Campeche	1
6	Cancún	Quintana Roo	1
7	Celaya	Guanajuato	1
8	Chalco	Estado de México	1
9	Chetumal	Quintana Roo	1
10	Chihuahua	Chihuahua	1
11	Chilpancingo	Guerrero	1
12	Ciudad Acuña	Coahuila	1
13	Ciudad del Carmen	Campeche	1
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	1
15	Ciudad Obregón	Sonora	1
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	1
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	1
18	Coatzacoalcos	Veracruz	1
19	Colima	Colima	1
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	1
21	Córdoba	Veracruz	1
22	Cozumel	Quintana Roo	1
23	Cuautitlán	Estado de México	1
24	Cuatla	Morelos	1
25	Cuernavaca	Morelos	1
26	Culiacán	Sinaloa	1
27	Delicias	Chihuahua	1
28	Durango	Durango	1
29	Ecatepec	Estado de México	1
30	Empalme	Sonora	1
31	Ensenada	Baja California	1
32	Fresnillo	Zacatecas	1
33	Gómez Palacio	Durango	1
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	1
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	1
36	Hermosillo	Sonora	1
37	Irapuato	Guanajuato	1
38	La Paz	Baja California	1
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	1
40	León	Guanajuato	1
41	Los Mochis	Sinaloa	1
42	Manzanillo	Colima	1
43	Matamoros	Tamaulipas	1
44	Mazatlán	Sinaloa	1
45	Mérida	Yucatán	1
46	Mexicali	Baja California	1
47	Molinos	Ciudad de México	1
48	Monclova	Coahuila	1
49	Monterrey	Nuevo León	1
50	Monterrey II	Nuevo León	1
51	Morelia	Michoacán	1
52	Nogales	Sonora	1
53	Oaxaca	Oaxaca	1
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	10
55	Pachuca	Hidalgo	1
56	Piedras Negras	Coahuila	1



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

57	Playa del Carmen	Quintana Roo	1
58	Plaza de la República	Ciudad de México	3
59	Portales	Ciudad de México	1
60	Poza Rica	Veracruz	1
61	Puebla	Puebla	1
62	Puerto Vallarta	Jalisco	1
63	Querétaro	Querétaro	1
64	Reynosa	Tamaulipas	1
65	Saltillo	Coahuila	1
66	San José del Cabo	Baja California	1
67	San Juan del Río	Querétaro	1
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1
69	Tampico	Tamaulipas	1
70	Tapachula	Chiapas	1
71	Tehuacán	Puebla	1
72	Tepic	Nayarit	1
73	Texcoco	Estado de México	1
74	Tijuana	Baja California	1
75	Tizayuca	Hidalgo	1
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	1
77	Tlaxcala	Tlaxcala	1
78	Toluca	Estado de México	1
79	Torreón	Coahuila	1
80	Tuxtepec	Oaxaca	1
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	1
82	Uruapan	Michoacán	1
83	Vallejo	Ciudad de México	1
84	Veracruz	Veracruz	1
85	Villacoapa	Ciudad de México	1
86	Villahermosa	Tabasco	1
87	Xalapa	Veracruz	1
88	Zacatecas	Zacatecas	1
89	Zamora	Michoacán	1
90	Zaragoza	Ciudad de México	1

TOTAL: 101

EN LAS OFICINAS DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA UNA TERMINAL BIOMETRICA PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERA EFECTUAR EL RETIRO Y ENTREGAR LA TERMINAL BIOMETRICA AL RESPONSABLE DE CADA OFICINA MEDIANTE UNA ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR UN CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR CONFORMADO POR EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE AV. INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPUBLICA, LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO CONTRATADO Y DEBERÁN DE ESTAR DISTRIBUIDOS DE LA MANERA SIGUIENTE:

DISPOSITIVO	OFICINAS AV. INSURGENTES	OFICINAS PLAZA DE LA REPUBLICA
CARRIL PEATONAL	2	2
PUERTA DE CORTESIA	1	1
PLUMA VEHICULAR	1	1
LECTOR DE TARJETAS DE PROXIMIDAD	1	1
LECTOR BIOMÉTRICO PARA CARRIL PETONAL	4	4

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, LOS CARRILES INSTALADOS PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE FACTURA CON VALOR CERO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR 1200 TARJETAS MIFARE CON 1K DE MEMORIA, TAMAÑO CR80, IMPRESAS A COLOR POR AMBOS LADOS DE ACUERDO AL DISEÑO QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE CON LOS DATOS Y LAS FOTOS DEL PERSONAL.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, PARA LO CUAL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LAS TARJETAS YA IMPRESAS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN.

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS CARRILES REQUERIDOS:

- FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
- DIMENSIONES 1400 X 280 X 950 MM
- MONTAJE EN INTERIORES
- ANCHO MÍNIMO DEL PASILLO DE 50 CM
- VELOCIDAD MÍNIMA DE TRÁFICO: 40 PERSONAS POR MINUTO.
- ALIMENTACIÓN 110 VCA
- ABIERTO EN CASO DE FALLA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA PUERTA DE CORTESÍA:

- FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
- DIMENSIONES 1180 MM DE ALTO Y 168 MM DE DIÁMETRO.
- PUERTA EN ACRÍLICO DE 10 MM
- ANCHO DEL PASILLO DE 80 CM
- ÁNGULO DE GIRO 390°
- ALIMENTACIÓN 110 VCA
- ABIERTO EN CASO DE FALLA

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA REQUERIDA.

- CPU A9 CORE 1GHZ
- SISTEMA OPERATIVO LINUX
- SENSOR ÓPTICO CON CERTIFICACIÓN FBI PIV IQS
- COMUNICACIÓN 3G
- MEMORIA FLASH 512MB + 512 MB RAM
- IDENTIFICACIÓN MENOR A UN SEGUNDO
- SENSOR ÓPTICO DE HUELLA DACTILAR 500 DPI
- CAPACIDAD PARA 3000 USUARIOS
- PROTECCIÓN IP65
- PANTALLA LCD A COLOR TOUCHSCREEN DE 2.8"
- CONFIGURACIÓN LOCAL Y/O REMOTA A TRAVÉS DE PÁGINA WEB
- SONIDO E INTERFAZ LED MULTICOLOR, MENSAJE EN LA PANTALLA Y BUZZER

REGISTRO Y CONTROL DE VISITANTES.

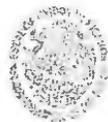
PARA LA PRESTACIÓN DEL REGISTRO Y CONTROL DE VISITANTES EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE SUMINISTRAR E INSTALAR UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITANTES EN LAS OFICINAS CENTRALES DE AV. INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPUBLICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON 2 ESTACIONES DE REGISTRO CADA UNA, EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL LICITANTE GANADOR SIN COSTO ADICIONAL. LA CONVOCANTE SOLO PAGARÁ EL MONTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL EQUIPO DEBERA SER NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO DE SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CADA ESTACIÓN DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON EL SIGUIENTE EQUIPO:

- ✓ 1 PC CON MONITOR LCD DE 19"
- ✓ 1 CÁMARA WEB DE 2 MPX

EL SISTEMA DEBERÁ GENERAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN MÍNIMA:

- NOMBRE DEL VISITANTE
- ORIGEN Y DESTINO
- NOMBRE DEL VISITADO
- LISTAS NEGRAS
- LISTAS BLANCAS
- FOTOGRAFÍA DEL VISITANTE
- REGISTRO Y CONTROL DE EQUIPOS
- REPORTE DE ENTRADAS / SALIDAS
- REPORTE DE EQUIPOS
- REPORTE DE INCIDENCIAS



CONTROL DE COMEDOR

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE COMEDOR EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR DOS TERMINALES BIOMETRICAS LAS CUALES DEBERAN IDENTIFICAR A LOS USUARIOS PARA REGISTRO Y CONTROL DE COBRO, UNA VEZ IDENTIFICADO EL USUARIO, EL SISTEMA DEBERÁ DE EMITIR UN BOLETO QUE DEBERÁ DE ENTRAGARSE PARA HACER USO DEL SERVICIO DE COMEDOR. LA RELACIÓN DE USUARIOS ESTARÁ VINCULADO CON EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y CALCULARÁ EL DESCUENTO QUE DEBERÁ APLICARSE EN NÓMINA, ASIMISMO A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O QUIEN ÉSTE DESIGNE SE PODRÁN CREAR PERFILES DE USUARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE CORTESIAS, LA INSTALACIÓN DE LAS TERMINALES BIOMETRICAS DEBERÁ REALIZARSE A LA ENTRADA DE LOS COMEDORES DE LAS OFICINAS DE AV. INSURGENTES Y PLAZA DE LA REPÚBLICA, EL EQUIPO DEBERA SER NUEVO, NO RECICLADO, NO REMANUFACTURADO Y NO DESCONTINUADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO PROPIEDAD DEL LICITANTE Y DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES MÍNIMAS:

- ✓ INTERFACE WEB
- ✓ ASIGNACIÓN DE INTERVALOS DE COMIDA POR USUARIO
- ✓ CATÁLOGO DE HORARIOS DE COMIDA
- ✓ GRUPOS DE HORARIO DE COMIDA POR DEPARTAMENTO O ÁREA
- ✓ REPORTE / CONTEO DE ASISTENCIA A COMEDOR POR HORARIO, GRUPO, USUARIO
- ✓ ESTADÍSTICAS DE ASISTENCIA A COMEDOR
- ✓ REPORTE DE TIEMPO DE COMIDA EJECUTADO POR EMPLEADO
- ✓ GESTIÓN DE DIFERENTES PERFILES DE USUARIO
- ✓ LECTORES BIOMÉTRICOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE COMENSALES

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA REQUERIDA.

- CPU A9 CORE 1GHZ
- SISTEMA OPERATIVO LINUX
- SENSOR ÓPTICO CON CERTIFICACIÓN FBI PIV IQS
- COMUNICACIÓN 3G
- MEMORIA FLASH 512MB + 512 MB RAM
- IDENTIFICACIÓN MENOR A UN SEGUNDO
- SENSOR ÓPTICO DE HUELLA DACTILAR 500 DPI
- CAPACIDAD PARA 3000 USUARIOS
- PROTECCIÓN IP65
- PANTALLA LCD A COLOR TOUCHSCREEN DE 2.8"
- CONFIGURACIÓN LOCAL Y/O REMOTA A TRAVÉS DE PAGINA WEB
- SONIDO E INTERFAZ LED MULTICOLOR, MENSAJE EN LA PANTALLA Y BUZZER

REPORTES DE FALLA DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS

LOS USUARIOS FINALES DEL SISTEMA DEL SISTEMA INTEGRAL, LEVANTARÁN SUS REPORTES DE FALLA A TRAVÉS DEL ESCRITORIO DE SERVICIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (mesa.servicio@fonacot.gob.mx Y/O *111). CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL HISTORIAL INDIVIDUAL DEL REPORTE ALMACENADO EN DICHA HERRAMIENTA. EN CASO DE FALLA DE ÉSTE (*111), LOS REPORTES DEBERÁN GENERARSE EN EL CONTACT-CENTER DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ✓ REPORTE DE INCIDENCIAS VÍA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA
- ✓ CONSULTA Y SEGUIMIENTO DE EVENTOS POR INTERNET
- ✓ CONSULTA ESTADÍSTICA DE EVENTOS
- ✓ CONTROL DE USUARIOS

AL TÉRMINO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE ATENCIÓN EN EL QUE SE MENCIONEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y ESTADO DE OPERACIÓN EN QUE SE DEJAN LOS EQUIPOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER EL VISTO BUENO DEL RESPONSABLE EN SITIO

NOTA: EN CASO DE QUE SEA NECESARIO REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE PARA REPARACIÓN DE ALGÚN ELEMENTO QUE FORME PARTE DEL SISTEMA INTEGRAL, DEBERÁ DE NOTIFICARSE A LA CONVOCANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL FALLO, LA CONVOCANTE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE USUARIOS FINALES QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE REPORTAR CUALQUIER FALLA DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LA INJERENCIA DE SUS ACTIVIDADES.

TIEMPOS DE ATENCIÓN

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE ATENCIÓN O NIVELES DE SERVICIO:

- 1 HORA PARA REVISIÓN DEL REPORTE NOTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL ESCRITORIO DE SERVICIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (mesa.servicio@fonacot.gob.mx Y/O *111)
- 1 DÍA PARA SOLUCIÓN DE UNA FALLA PRESENTADA EN UNA TERMINAL BIOMETRICA INSTALADA EN EL ÁREA METROPOLITANA
- 2 DÍAS PARA SOLUCIÓN DE UNA FALLA PRESENTADA EN UNA TERMINAL BIOMETRICA INSTALADO EN EL ÁREA REGIONAL.

EL HORARIO DE LABORES DE LAS OFICINAS/SUCURSALES DE LA CONVOCANTE ES DE 8:30 A 18:00 DE LUNES A VIERNES, Y DE 9:00 A 17:00 HORAS LOS SÁBADOS.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA QUE SE ENCUENTRA INSTALADO, SE OTORGARÁ EN UN HORARIO DE 8:30 A 18:00 DE LUNES A VIERNES, Y DE 9:00 A 14:00 HORAS LOS SÁBADOS.

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS.

VISITA A INSTALACIONES

PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO A MAS TARDAR UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA ELLO, POR CORREO ELECTRÓNICO jose.juarez@fonacot.gob.mx y/o benjamin.sierra@fonacot.gob.mx EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL INFORMANDO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN.

INSTALACIÓN

LA INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL EN LAS OFICINAS, DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y EN CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 23 DÍAS NATURALES, PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS EN LAS OFICINAS, DE NO HACERLO SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

CAPACITACIÓN

EL LICITANTE GANADOR CUANDO REALICE LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DEBERÁ CAPACITAR AL RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS OFICINAS PARA LA ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMAS ASI COMO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ADEMÁS DE ENTREGARLE UN MANUAL DE OPERACIÓN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO FONACOT.

ENTREGABLES

AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS OBJETO DEL SISTEMA DE ALARMAS Y CCTV QUE CORRESPONDAN A LAS OFICINAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA CONVOCANTE, LAS HOJAS ORIGINALES DONDE CONSTEN LOS BIENES INSTALADOS EN LAS OFICINAS, LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO REALIZADAS Y LA FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL PLANO DE UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EN FORMATO DWG (AUTOCAD VERSIÓN), DE LOS SERVICIOS DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL RESPONSABLE DE LA OFICINA CORRESPONDIENTE (ACTA DE ENTREGA DEL SISTEMA).

A MAS TARDAR 10 DIAS HABLES AL TERMINO DE LA INSTALACIÓN EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, UN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EXCEL, EN DONDE SE INDIQUE EL TIPO DE DISPOSITIVO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y UBICACIÓN DE TODOS LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS.

AL TÉRMINO DE CADA MES, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE UNA RELACIÓN DE LOS SISTEMAS Y DISPOSITIVOS ADICIONALES QUE HAYA INSTALADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL MISMO FORMATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRECEDENTE.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA: EL NOMBRE Y UBICACIÓN DE LAS OFICINAS, NÚMERO TELEFÓNICO DEL SERVICIO DE ADSL, NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ADSL Y SU IP ASIGNADA EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

ADICIONALES.

EN CASO DE APERTURA DE UNA NUEVA OFICINA, BAJO DEMANDA Y A SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONVOCANTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS ADICIONALES, LOS QUE TENDRÁN EL MISMO PRECIO UNITARIO OFERTADO. PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SE TOMARÁ COMO BASE LA CANTIDAD DE DISPOSITIVOS INSTALADOS.

CAMBIOS DE DOMICILIO

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO FONACOT, REALICE UN CAMBIO DE DOMICILIO DE ALGUNA DE LAS OFICINAS EN QUE SE TIENEN INSTALADOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRAL, EL LICITANTE GANADOR SE ENCARGARÁ DE LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE DICHS COMPONENTES EN EL NUEVO DOMICILIO, PARA LO CUAL DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, REALIZANDO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN, LA CONVOCANTE SOLO PROPORCIONARÁ, EN EL NUEVO DOMICILIO, UN CONTACTO ELÉCTRICO A 127 VOLTS CORRIENTE REGULADA Y UN NODO DE DATOS PARA LA CONEXIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA Y UN CONTACTO ELÉCTRICO A 127 VOLTS CORRIENTE REGULADA Y UN NODO DE DATOS PARA LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL BIOMÉTRICA, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL COSTO DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR MEMORIA TÉCNICA CON UN CROQUIS EN FORMATO PDF DE LA UBICACIÓN DE CADA DISPOSITIVO E INDICANDO TRAYECTORIAS DE CANALIZACIONES Y CABLEADOS, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A LA CONCLUSIÓN DE ESTA.

LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ AL LICITANTE GANADOR CON AL MENOS 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN LOS CAMBIOS DE DOMICILIO, TENIENDO EL LICITANTE GANADOR QUE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES DE LA NUEVA OFICINA SE CUENTE CON LOS EQUIPOS OPERANDO EN SU TOTALIDAD.

DOMICILIOS

LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS OFICINAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No	Nombre	Estado	Domicilio
1	Acapulco	Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803 Planta Baja entre Hernán Cortes y Gonzalo de Sandoval Col. Fracc. Magallanes Cp. 39690 Acapulco Guerrero
2	Aguascalientes	Aguascalientes	Av. López Mateos, Poniente 421, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aqs.
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	Avenida Mar Adriático No. 46, Col. Popotla, C.P. 11400 México, CIUDAD DE MÉXICO
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	Poniente 148 No 901 entre Ceylán y Norte 65 Col. Industrial Vallejo Delegación Azcapotzalco Cp. 12300 en la Ciudad de México
5	Campeche	Campeche	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, entre Calle 51 y 53, Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Camp.
6	Concún	Quintana Roo	Av. Tulum Retorno 1, Lt 3 Mz 1 Super Mz 22, Planta Baja, Esquina Azúcenaz, Retorno 1 Col. Centro, CP. 77500, Cancún Quintana Roo
7	Celaya	Guanajuato	Bld. Adolfo López Mateos 932 Pte., Col. Zona Centro, CP. 38000, Celaya, Guanajuato.
8	Chalco	Estado de México	Bld. Cuauhtémoc Mz. 53 Lt. 6, Local 2, Entre José María Martínez y 10 de Abril Col. Emiliano Zapata C. P. 56608 Chalco de Covarrubias Estado de México
9	Chetumal	Quintana Roo	Av. Othón Pompeyo Blanco No. 204, Col. Centro, entre Héroes y Juárez, CP. 77000, Edificio de Gobierno Chetumal.
10	Chihuahua	Chihuahua	Calle Séptima 1002, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
11	Chilpancingo	Guerrero	Privada de Jacarandas s/n, planta baja, puerta 4, entre retorno Ruffo Figueroa y Zona Resid. Bugambillas, Col. Burócratas, Chilpancingo, Guerrero.
12	Ciudad Acuña	Coahuila	Libramiento Emilio Mendoza Cisneros no. 1315 locales 13, 14, 15 y 16 entre Josefa Ortiz de Domínguez y Ocampo Col. Benjamín canales Cp. 26236

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

13	Ciudad del Carmen	Campeche	Av. 10 de julio # 117, Planta Baja Col. Francisco I. Madero entre Calle 16 de Septiembre y Cristóbal Colón C.P. 24190 Ciudad del Carmen Campeche
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	Paseo Triunfo de la Republica 4450, Centro Comercial Rio Grande, local 67 y 68, Col. Partido Escudero, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.
15	Ciudad Obregón	Sonora	Durango No. 245 Sur Primer Piso, Col. Centro, entre Reelección y Guerrero, Ciudad Obregon, Sonora, CP. 85000
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	Carranza no. 53 Sur Planta Baja entre Hidalgo y Abasolo Col. Centro Cp. 79000 Ciudad Valles San Luis Potosí
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	Matamoros No. 237, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Oficinas de la STPS. Entre calles 18 y 19.
18	Coatzacoalcos	Veracruz	Av. Juárez 511, entre 16 de Septiembre y Allende, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos.
19	Colima	Colima	Nigromante N° 122, Col. Centro, C.P. 28000, Colima.
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	Ricardo Flores Magón N° 44 PB, Edif. Secretaría del Trabajo, Col. Guerrero, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO
21	Córdoba	Veracruz	Calle 5 N° 308 Altos, entre Av. 3 y Av. 5., Col. Centro, C.P. 94500, Córdoba.
22	Cozumel	Quintana Roo	Andador Quinta Avenida Sur No. 1(Centro Comercial Plaza del Sol) Local 8 P. A., Andador Quinta Avenida Sur número 1, entre Avenida Benita Juárez y Calle Primera Sur. C.P. 77600 Cozumel Quintana Roo
23	Cuautitlán	Estado de México	Av. Huehuetoca S/N, Local 6, Col. Claustros De San Miguel, C.P. 54719, Cuautitlán Izcalli, Estado De México (Sariana Cofradías).
24	Cuautla	Morelos	Galeana No. 33 Local 101 Planta Alta, Col. Centro, entre Conspiradores y Capital Bolas, Municipio Cuautla, Morelos, CP. 62740
25	Cuernavaca	Morelos	Av. Plan de Ayala 1200, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
26	Culiacán	Sinaloa	Aguilar Barraza 1297, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán, Sin.
27	Delicias	Chihuahua	Círculo Plaza de la República # 4 Nte. Altos, Planta Baja, Col. Sector Centro entre Rio Conchos y Calle Central C.P. 33000 Delicias Chihuahua
28	Durango	Durango	Aguiles Serdán No. 954 Planta Baja entre Hidalgo y Zaragoza Col. Centro Cp. 34000 Durango, Durango
29	Ecotepec	Estado de México	Privada de Santa Teresa No. 1 Planta Alta, Col. Jalapa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, CP. 55090
30	Empalme	Sonora	Av. Reforma Y Josefa Ortiz De Domínguez, Plaza Reforma, Local 5, Col. Moderna, C.P. 85330, Empalme, Sonora.
31	Ensenada	Baja California	Fracción A y B del Lote 7, Mz. 2S, de Av. Delante, Esquina con Pedro Loyola Col. Carlos Pacheco Cp. 22809 Ensenada Baja California
32	Fresnillo	Zacatecas	Paseo del Mineral 1018 Planta Baja entre 18 de Julio y Panteón Col. Luis Donaldo Colosio Cp. 99000 Fresnillo Zacatecas
33	Gómez Palacio	Durango	AV. Hidalgo No 103 Local 4 Esquina con Juárez Col. Centro Cp. 35000 en Gómez Palacio Durango
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	Av. Lázaro Cárdenas No. 2305 Edificio Central Zona H 102, Col. Mercado de Abastos, Guadalajara, Jalisco, CP. 44530
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	Av. Federalismo Norte No. 696, Sector Hidalgo, Col. Artesanos, Guadalajara, Jalisco, CP. 44200
36	Hermosillo	Sonora	Av. Luis Donaldo Colosio S/N, Planta Baja, entre Sahuaripa y Paseo del Desierto, Col. Los Valles, C.P. 83002, Hermosillo, Sonora.
37	Irapuato	Guanajuato	Av. Guerrero No 1871 Local 2 entre Orquídea y Jazmín Col. Gámez Cp. 36650 Irapuato Guanajuato
38	La Paz	Baja California	Calz. Forjadores de Sud California 286, Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	Av. Melchor Ocampo No. 73-A, Planta Alta, Col. Sector FIDELAC, Lázaro Cárdenas, Michoacán, CP. 60950
40	León	Guanajuato	Juan José Torres Landa Ote. No. 1007, Planta Baja entre Jiménez Moreno y Puerta de la Luz Col. Puerto San Rafael Cp. 37480 León Guanajuato
41	Los Mochis	Sinaloa	Av. Cuauhtémoc 201 Poniente, Planta Baja, esq. Guillermo Prieto, Col. Insurgentes, C.P. 81280, Los Mochis, Sinaloa.
42	Manzanilla	Colima	Av. Lázaro Cárdenas 1721, Frac. Playa Azul, entre Benito Rincón y Calle Cerrada, Col. Las Brisas, C.P. 28218, Manzanilla Colima
43	Matamoros	Tamaulipas	Av. Prolongación González esquina Leyes de Reforma No 2035 Planta Baja esquina Rigo Tovar Col. Parque Industrial Cp. 87479 Matamoros Tamaulipas
44	Mazatlán	Sinaloa	Av. Ejército Mexicano 1401-A, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82010, Mazatlán, Sin.
45	Mérida	Yucatán	Paseo de Montejo por Calle 43 N° 492-A, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.
46	Mexicali	Baja California	Nicolás Bravo 682 planta baja, entre Av. Reforma y Callejón Reforma Col. Sección Primera Cp. 21100 en Mexicali Baja California
47	Molinos	Ciudad de México	Rebull Número 61, Local 3 entre Av. Molinos y Leonardo Da Vinci Col. Mixcoac CP. 03910 Delegación Benito Juárez Ciudad de México
48	Monclova	Coahuila	De la Fuente 221, Local 4 y 5, Planta Baja, entre Privada Jalapa y Venustiano Carranza, Col. Telefonistas, C.P. 25758, Monclova, Coahuila.
49	Monterrey	Nuevo León	Avenida Manuel I. Barragán 325, Primer piso, Torre de Oficinas Ploza Fiesta Anáhuac, intersección con Av. Fray Bartolomé de las Casas, Col. Residencial, Municipio de San Nicolás de los Garza, Anáhuac.


 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			Nuevo León.
50	Monterrey II	Nuevo León	Ruiz Cortines No. 600 Locales 38 y 39 Esquina Gral. Bonifacio Salinas Col. León XII Cp. 67120 en Monterrey Municipio de Guadalupe, Nuevo León
51	Morelia	Michoacán	Av. Lázaro Cárdenas 2000, entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, Col. Chapultepec C.P. 58260. Morelia, Mich.
52	Nogales	Sonora	Av. De los Nogales No. 277, Plaza Coyoacán Local 3 y 4, Col. Colinas del Yaqui, Nogales, Sonora, CP. 84093
53	Oaxaca	Oaxaca	Carbonera s/n, Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oax.
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Romo Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO
55	Pachuca	Hidalgo	Carretera Pachuca-Tulancingo Km 1.5, Locales 9 al 12, Col. Abundio Martínez, C.P. 42181, Municipio Mineral de Reforma (Pachuca), Hidalgo.
56	Piedras Negras	Coahuila	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto S/N Plaza Comercial, Local 5 entre Manuel Ponce y Eulalio Gutiérrez Col. San Felipe Norte Cp. 26070 en Piedras Negras Coahuila
57	Playa del Carmen	Quintana Roo	Av. Juárez esquina con 45 Av. Sur, Lote 3 Local 12, Plaza Papagayos, Col. Centro, Playa del Carmen Solidaridad, Quintana Roo, CP. 77710
58	Plaza de la República	Ciudad de México	Plaza de la Republica 32, Col. Tobacalera, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030, CIUDAD DE MÉXICO
59	Portales	Ciudad de México	Calle Municipio Libre 83, Piso 1, esq. Bolboo, Col. Partales, C.P. 03300, Distrito Federal.
60	Poza Rica	Veracruz	Avenida 20 de Noviembre No 110, Local 4 Col. Cazonas entre Boulevard Adolfo Ruiz Cortines y esquina calle #2 CP. 93230, Poza Rica Veracruz
61	Puebla	Puebla	Calle 9 Norte N° 208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
62	Puerto Vallarta	Jalisco	Av. Francisco Villa 1474, Planta Baja, entre Cardenal y Alondra, Col. Los Sauces. C.P. 48328, Puerto Vallarta, Jalisco.
63	Querétaro	Querétaro	Av. Universidad 142 Ote, Planta Baja, entre Gutiérrez Nájera, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
64	Reynosa	Tamaulipas	Aldama 1100, Loc. 26, Centro Comercial Río Grande, Col. Centro, C.P. 88500, Reynosa.
65	Saltillo	Coahuila	Bld. Isidro López Zertuche 2567-A, Col. Universidad, C.P. Saltillo, Coahuila.
66	San José del Cabo	Baja California	Carretera Transpeninsular Km. 34.5 local 2 Plaza Guaymitas Col. Guaymitas C.P. 23400 San José del Cabo Baja California Sur
67	San Juan del Río	Querétaro	16 Septiembre No. 8 Loc. 1, Entre Av. Juárez y 27 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Independencia 1630, entre Miguel Barragán y Gómez Farías, Col. Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí.
69	Tampico	Tamaulipas	Av. Hidalgo 2401, Planta Baja, entre Servando Canales y M. Alemán, Col. Reforma, C. P. 82140, Tampico, Tamps.
70	Tapachula	Chiapas	4ta Oriente, No. 6, Col. Centro, entre Central y 1ra. Sur, Tapachula, Chiapas, CP. 30700
71	Tehuacán	Puebla	1 Norte No. 618, Local 8, Col. Francisco Sarabia, Tehuacán, Puebla, CP. 75730
72	Tepic	Nayarit	Av. Tecnológico 3983, Practiplaza Oriente, Planta Baja, locales 8, 9 y 10, entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Girasol, Col. Ciudad Industrial Nayarit, C.P. 63175, Tepic, Nayarit.
73	Texcoco	Estado de México	Prolongación 16 De Septiembre Número 310 Local 30, Centro Comercial Plaza La Morena, Col. Barrio San Pablo C. P. 56100, Texcoco, Méx.
74	Tijuana	Baja California	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 14910 Planta Bajo entre Blvd. Las Lomas y Ramón Alarid Col. Las Brisas Cp. 22115 Tijuana Baja California
75	Tizayuca	Hidalgo	Km. 50 Carretera México -Pachuca, Zona Industrial Tizayuca, C.P. 43800, Tizayuca, Hgo.
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22 Desp 106 entre Francisco Villa y J. Enrique Dunat Col. Centro Cp. 54000 Tlalnepantla Estado de México.
77	Tlaxcala	Tlaxcala	Av. Ocotlán No 15 Planta Baja, entre Camino Nacional y Reforma Col. Ocotlán C. P. 90100 Tlaxcala Tlaxcala
78	Toluca	Estado de México	Ignacio Allende Sur 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México.
79	Torreón	Coahuila	Av. Morelos 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coah.
80	Tuxtepec	Oaxaca	20 de noviembre s/n, esquina Parque La Piragua, Col. La Piragua, Tuxtepec, Oaxaca, CP. 68300
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	3ra. Norte Poniente 1395 Col. Moctezuma, C.P. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
82	Uruapan	Michoacán	Emilio Carranza, esq. J. Ayala, Int. 4, Edificio Comercial Plaza Paraíso, C.P. 60000, Uruapan, Mich.
83	Vallejo	Ciudad de México	Norte 45, 853-B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, CIUDAD DE MÉXICO
84	Veracruz	Veracruz	Av. Independencia 788, 1er. Piso, esq. Constitución, Col. Centro, C.P. 91700, Ver., Veracruz.
85	Villacoapa	Ciudad de México	Avenida Canal de Miramontes No. 328, locales 27, 28, 29 y 30, entre Calzada Acoxta, Canal de Miramontes y esquina calzada de las bujas Col. Villa Coapa, CP. 14390, Delegación Tlalpan, Ciudad de México
86	Villahermosa	Tabasco	Juárez 118-120, esq. R. Mtz. de Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
87	Xalapa	Veracruz	Diego Leño esq. Zamora, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 9100, Xalapa.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

88	Zacatecos	Zacatecas	Blvd. José López Portillo 303, Planta Baja, Edificio S.T.P.S., Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Gpe., Zac.
89	Zamora	Michoacán	Amado Nervo Poniente No. 70, Col. Centro, entre las calles Pino Suárez y Madero, Zamora, Michoacán, CP. 59600
90	Zaragoza	Ciudad de México	Blvd. Puerto Aéreo 81, Piso 1, Col. Federal, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15700, CIUDAD DE MÉXICO

FORMA DE PAGO

EN EL PRESENTE SERVICIO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR, DEBERÁ PRESENTAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PRESTADOR DEBERÁ EMITIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), QUE SON FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE EL PRESTADOR PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO FONACOT EN ARCHIVO XML (ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) Y DE MANERA ADICIONAL ENTREGARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN UN DOCUMENTO IMPRESO EN PAPEL, ESTAS ÚLTIMAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN AL INSTITUTO FONACOT.

EL INSTITUTO FONACOT CUBRIRÁ AL PRESTADOR, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LA CUANTIFICACIÓN MENSUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR TOMANDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE DETALLAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS O DEPÓSITO INTERBANCARIO A LA CUENTA QUE EL LICITANTE TENGA A SU FAVOR, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. LA FACTURA CITADA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS DE LEY Y CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.

LOS COMPROBANTES FISCALES QUE EXPIDA EL PRESTADOR, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO IMPRESO EN PAPEL, DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE.

EL PAGO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO Y/O DEDUCCIÓN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PRESTADOR PODRÁ MODIFICAR EL NÚMERO DE CUENTA Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CITADA EN ESTA CLÁUSULA, SIEMPRE QUE DÉ AVISO AL INSTITUTO FONACOT POR LO MENOS CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ EL ENCARGADO DE VIGILAR Y ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERVICIO INTEGRAL.

TERMINACIÓN DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEBERÁ ACUDIR A RETIRAR LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE SU PROPIEDAD INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FONACOT, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE POR LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES POR PARTE DEL INSTITUTO FONACOT SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

DE PRESENTARSE ALGUNA CAUSA DE FUERZA MAYOR, EL LICITANTE GANADOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS FECHAS ORIGINALMENTE ESTABLECIDAS PARA COMENZAR EL RETIRO TOTAL DE LOS DISPOSITIVOS PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL INSTITUTO FONACOT NO EFECTUARÁ PAGO ALGUNO AL PRESTADOR DEL SERVICIO EN EL SUPUESTO QUE RETIRE LOS EQUIPOS FUERA DE LA FECHA FIJADA EN EL CALENDARIO.

PARA EL RETIRO DE LOS DISPOSITIVOS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL TÉCNICO QUE SE PRESENTE EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT ESTÁ FACULTADO PARA DICHA ACTIVIDAD, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO FONACOT REQUIERA MODIFICAR ALGUNA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE DESINSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ALGUNA O VARIAS DE LAS OFICINAS, RETRASANDO

[Handwritten signature and initials]

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DESINSTALACIÓN, LO HARÁ SABER POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LA ANTICIPACIÓN NECESARIA, PARA QUE EL PRESTADOR SIGA PROPORCIONANDO EL SERVICIO AL INSTITUTO FONACOT.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO AL MOMENTO DE RETIRAR LOS DISPOSITIVOS CITADOS, OCASIONE CUALQUIER DAÑO, SEA MENOR O MAYOR A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FONACOT, EL PRESTADOR DEBERÁ EFECTUAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN SU TOTALIDAD PARA QUE PUEDA LIBERAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE OTORGARON.

DE NO ACUDIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LA FECHA QUE LES INDIQUE EL INSTITUTO FONACOT A RETIRAR LOS DISPOSITIVOS, EL INSTITUTO FONACOT PODRÁ EFECTUAR EL RETIRO DEL EQUIPO, SIN TENER NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL POSIBLE DAÑO DE ALGUNO O DE TODOS LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS QUE SE PUDIERA OCASIONAR Y SI EL RETIRO DE DICHS DISPOSITIVOS IMPLICA ALGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO FONACOT, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ EFECTUAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO DEJARÁ DE EFECTUARSE PARA CADA OFICINA EN LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO FONACOT INDIQUE PREVIA NOTIFICACIÓN DE POR LO MENOS CON 15 DÍAS, YA SEA PARA EL CIERRE DE ALGUNA OFICINA, CAMBIO DE DOMICILIO O PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ESTA REPRESENTE ALGUNA PENALIZACIÓN O CARGO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

AL FINAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR EN ARCHIVOS ELECTRONICOS, ELABORANDO ACTA DE ENTREGA QUE CORRESPONDA CON LO SIGUIENTE:

- ✓ EL RESPALDO DE LAS GRABACIONES DEL ULTIMO AÑO
- ✓ CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS
- ✓ NUMEROS TELEFONICOS DE EMERGENCIA DE CADA LOCALIDAD
- ✓ BITACORAS ELECTRONICAS DE APERTURA Y CIERRE DE LAS OFICINAS
- ✓ BITACORAS ELECTRONICAS DE LOS EVENTOS MÁS IMPORTANTES, OBEDECIENDO A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL SERVICIO DE MONITOREO, (SI SE PRESENTARA ALGÚN SÚCESO DE RIESGO PARA EL INSTITUTO FONACOT, ÉSTE DEBERÁ ADEMÁS SER NOTIFICADO DE FORMA INMEDIATA AL RESPONSABLE DE LA OFICINA QUE CORRESPONDA).
- ✓ REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LAS TERMINALES BIOMETRICAS

ANTES DE QUE SEAN RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FONACOT LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS DE COMPUTO Y DVR'S ETC. PROPIEDAD DEL LICITANTE GANADOR QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA CONVOCANTE DEBERÁ DE SER BORRADA DICHA INFORMACION CONTENIDA EN CADA UNO DE ESTOS.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

EL LICITANTE GANADOR SE SUJETARÁ AL MARCO NORMATIVO Y MECANISMOS DE CONTROL QUE EL INSTITUTO FONACOT DEFINA PARA EL SEGUIMIENTO, ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y REQUERIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL SERVICIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO FONACOT.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

EL LICITANTE GANADOR GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTREGANDO AL INSTITUTO FONACOT DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, TAL COMO SE REFIERE EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PÓLIZA DE FIANZA, EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL RAMO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO FISCAL 2018, 2019 Y 2020 POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN LOS MISMOS, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE AL INSTITUTO FONACOT A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZARÁ DURANTE EL PERIODO DE INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MANO DE OBRA QUE SU PERSONAL PUEDA CAUSAR A LOS SISTEMAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL Y LOS PROBLEMAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUEDAN DERIVAR DIRECTAMENTE DE DEFECTOS O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y QUE NO SEAN OBJETO DE PENALIZACIÓN. MEDIANTE UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUYO MONTO SERÁ DE CUANDO MENOS \$400,000.00 (CUATROSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



- 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SI POR CAUSA DE LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS SE PRODUCEN DAÑOS A LOS SISTEMAS, EQUIPOS O COMPONENTES DEL MISMO SE HARÁ VALIDA LA GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESENTAR.

EN CASO DE QUE ALGÚN SINIESTRO SUPERE EL MONTO DE LA PÓLIZA REQUERIDA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE HARÁ CARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ESTE LLEGUE A GENERAR.

PENA CONVENCIONAL

EN CASO QUE EL LICITANTE GANADOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO Y LOS ENTREGABLES EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LO SOLICITADO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 96 DE SU REGLAMENTO

EN EL CASO DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL DE LA FACTURA.

DEDUCTIVAS

CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 30 DÍAS NATURALES A LA CONCLUSIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EL LICITANTE GANADOR NO HAYA ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE, LA MEMORIA TÉCNICA, CON UN PLANO EN FORMATO .DWG (AUTOCAD) DE LA UBICACIÓN DE CADA DISPOSITIVO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO MENSUAL CORRESPONDIENTE A LA OFICINA EN QUE ESTÉ INSTALADO EL SISTEMA.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TODOS LOS VIDEOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DE LOS DISPOSITIVOS DE MONITOREO, LA DEDUCTIVA SERÁ DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO DE LA OFICINA QUE SE TRATE.

CUANDO SE PRESENTE FALLA EN ALGÚN DISPOSITIVO INSTALADO EN EL ÁREA METROPOLITANA, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UN DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE Y NO SE HAYA RESUELTO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO DE LA OFICINA QUE SE TRATE.

CUANDO SE PRESENTE FALLA EN ALGÚN DISPOSITIVO INSTALADO EN EL ÁREA REGIONAL, DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DOS DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE Y NO SE HAYA RESUELTO, SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO MENSUAL DEL SERVICIO DE LA OFICINA QUE SE TRATE.

CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE GANADOR ADOPTARÁ PRECAUCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA CONVOCANTE. TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE LAS PARTES ADOpte PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LA CONVOCANTE COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL LICITANTE GANADOR QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL CONTRATO RESPECTIVO.

POR TAL MOTIVO EL LICITANTE GANADOR ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS ANTERIORMENTE.

CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL YA NO SEA NECESARIA, EL LICITANTE GANADOR LA DEVOLVERÁ A LA CONVOCANTE O LA DESTRUIRÁ SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EL LICITANTE GANADOR NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A LA CONVOCANTE EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, Y COOPERARÁ CON LA CONVOCANTE EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

VISITA A LAS INSTALACIONES.

PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES, LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO A MAS TARDAR UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA PARA ELLO, POR CORREO ELECTRÓNICO jose.juarez@fonacot.gob.mx y/o benjamin.sierra@fonacot.gob.mx EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL INFORMANDO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN.

MUESTRAS.

PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE MONITOREO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), SISTEMA DE ALARMA Y VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE UNA MUESTRA DE LOS DISPOSITIVOS Y EL SISTEMA OFERTADOS, DEBIDAMENTE INTERCONECTADOS Y EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, Y CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O A QUIEN ÉSTE DESIGNE REALIZARAN LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" EN LA SECCIÓN PRUEBAS DE DESEMPEÑO, DE CUYO RESULTADO LEVANTARÁN UN ACTA DONDE SE HAGA CONSTAR EL RESULTADO.

EN CASO DE QUE EN DICHAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO SE DETECTEN ERRORES, EL LICITANTE GANADOR, TENDRÁ TRES DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES NECESARIAS, SIN QUE ESTO MODIFIQUE O PRORROGUE LA FECHA LIMITE PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO PRESENTE LA MUESTRA Y/O NO HAYA REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRECEDENTE DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO, EL INSTITUTO FONACOT PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, LOS DISPOSITIVOS QUE PRESENTE EL LICITANTE PARA LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO, DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO QUE DETALLE EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y FOLLETOS, DE LO CONTRARIO TAMBIÉN SERÁ CAUSAL PARA QUE EL INSTITUTO FONACOT PUEDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INDICADO.

EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DEL PROTOTIPO SERA DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. Y EL INSTITUTO FONACOT ÚNICAMENTE PROPORCIONARA DOS (2) LINEAS TELEFÓNICAS CON SERVICIO DE ADSL PARA LA EJECUCIÓN DE DICHAS PRUEBAS.

STPSSECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIALINSTITUTO
fonacot2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HASTA QUE SEA ACEPTADA LA MUESTRA, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ INICIAR LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS EN LAS OFICINAS.

AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS EN LAS OFICINAS, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA DEVOLUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE LA MUESTRA.

A LA MUESTRA UNA VEZ INSTALADA POR EL LICITANTE GANADOR SE LE REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE ABAJO SE INDICAN PARA ACREDITAR EL FUNCIONAMIENTO. DICHA MUESTRA DEBERÁ CONTENER LOS DISPOSITIVOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE GANADOR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DISPOSITIVO	MARCA	MODELO	DEBERÁ CONTENER:
CÁMARA PTZ			<ul style="list-style-type: none"> • ROTACIÓN 360 • ZOOM DIGITAL • RECORRIDO PROGRAMABLE • VISIÓN DÍA/NOCHE
CÁMARA FIJA			<ul style="list-style-type: none"> • VISIÓN DÍA/NOCHE • TIPO DOMO • MONTAJE EN TECHO
GRABADOR DIGITAL			<ul style="list-style-type: none"> • ACCESO VÍA TELÉFONO CELULAR • ACCESO VÍA INTERNET • CONFIGURACIÓN VÍA REMOTA • DUAL STREAM
CENTRAL DE ALARMAS			<ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA DE RESPALDO • TECLADO FRONTAL • PUEDE MONTARSE EN RACK
MÓDULO DE COMUNICACIÓN 3G/TCP/IP			<ul style="list-style-type: none"> • CONEXIÓN DEDICADA • RECEPCIÓN DE SEÑALES • RESPALDO DE SEÑALES RECIBIDAS • ENVÍO DE SEÑALES A DISPOSITIVO DE INTERPRETACIÓN DE EVENTOS
SIRENA INTERIOR			<ul style="list-style-type: none"> • 15W
BOTÓN DE PÁNICO			<ul style="list-style-type: none"> • ACTIVACIÓN ALARMA DE AMAGO
DETECTOR DE RUPTURA DE CRISTAL			<ul style="list-style-type: none"> • OMNIDIRECCIONAL • 7M DE RANGO • AUTO SUPERVISADO
DETECTOR DE HUMO			<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO PARA APLICACIÓN RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL
SENSOR DE PRESENCIA			<ul style="list-style-type: none"> • COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA • COBERTURA DE 10X13 MTS APROXIMADAMENTE
CONTACTO DE APERTURA			<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD
INTERFAZ PARA VISUALIZACIÓN DE CÁMARAS			<ul style="list-style-type: none"> • BITÁCORA DE OPERADOR • VISUALIZACIÓN EN LÍNEA DE IMAGEN EN DIFERENTES PUNTOS GEOGRÁFICOS.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

			<ul style="list-style-type: none"> • ACCESO A PROGRAMACIÓN DVR • IMPORTACIÓN DE ARCHIVOS VÍA RED • GRABACIÓN LOCAL Y EN LA CENTRAL DE VIGILANCIA
UNA PC O LAPTOP CON LA APLICACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA			<ul style="list-style-type: none"> • QUE TENGA INSTALADO EL SISTEMA, QUE PERMITA VISUALIZAR LAS CÁMARAS Y REPORTAR LAS ALARMAS.
UN TECLADO DEL PANEL PARA ARMADO Y DESARMADO DEL SISTEMA DE ALARMAS			<ul style="list-style-type: none"> • DETECCIÓN Y REPORTE DE ALARMA.
GESTION DE ALARMAS DESDE UN TELEFONO CELULAR ANDROID O IOS			<ul style="list-style-type: none"> • CONSULTA DE ESTADO, ARMADO - DESARMADO REMOTO, CONSULTA DE REPORTES, PROGRAMACION DE ZONAS Y USUARIOS

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO PRESENTE LA MUESTRA Y/O NO HAYA RESUELTO DENTRO DEL MISMO PERÍODO DE TRES DÍAS HÁBILES A QUE SE REFIERE ESTE APARTADO, LAS FALLAS QUE EN SU CASO HUBIERE PRESENTADO EN LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO, EL INSTITUTO FONACOT PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DE SU REGLAMENTO.

LOS DISPOSITIVOS QUE PRESENTE EL LICITANTE PARA LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA Y MODELO QUE DETALLE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y FOLLETOS DE LO CONTRARIO TAMBIÉN SERÁ CAUSAL PARA QUE EL INSTITUTO FONACOT PUEDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INDICADO.

PRUEBAS DE DESEMPEÑO.

EL INSTITUTO FONACOT REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE DESEMPEÑO QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN CON LOS RESULTADOS MÍNIMOS QUE SE DEBERÁN OBTENER:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
ACTIVADO, DESACTIVADO DEL SISTEMA DE ALARMAS: SE VALIDARÁ LA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS TECLEANDO LA CLAVE DE USUARIO EN EL TECLADO DEL PANEL		
SE ENVIARÁ UNA NOTIFICACIÓN DE ACTIVADO VÍA GPRS Y VÍA TELEFÓNICA A LA ESTACIÓN RECEPTORA UBICADA EN LA CENTRAL DE MONITOREO		
LA ESTACIÓN RECEPTORA RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN Y LA ENVIARÁ AL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN		
EL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN MOSTRARÁ LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELACIONADA		
LA INFORMACIÓN DESPLEGADA DEBERÁ CONTENER EL DISPOSITIVO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE LO GENERÓ, LA FECHA Y HORA DE LA ACTIVACIÓN, EL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA INSTALADO, EL NOMBRE DEL ENCARGADO DEL LUGAR Y EL TELÉFONO DEL LUGAR QUE GENERÓ EL EVENTO		
UN OPERADOR MARCARÁ EL EVENTO EN LA PANTALLA DEL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN COMO ATENDIDO O EN PROCESO DE ATENCIÓN.		
SE DESACTIVARÁ EL NOTIFICADOR DE EVENTOS, TECLEANDO LA CLAVE DE USUARIO EN EL TECLADO		
EL NOTIFICADOR DE EVENTOS ENVIARÁ UNA NOTIFICACIÓN DE DESACTIVADO VÍA GPRS Y VÍA TELEFÓNICA A LA CENTRAL DE MONITOREO		
LA CENTRAL DE MONITOREO RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN Y LA ENVIARÁ AL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN		
EL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN MOSTRARÁ LA NOTIFICACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELACIONADA		
LA INFORMACIÓN DESPLEGADA DEBERÁ CONTENER LA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS QUE GENERÓ LA NOTIFICACIÓN, LA FECHA Y HORA DE LA ACTIVACIÓN, EL LUGAR EN EL QUE		



SE ENCUENTRA, EL NOMBRE DEL ENCARGADO DEL LUGAR Y EL TELÉFONO DEL LUGAR QUE GENERÓ EL EVENTO		
UN OPERADOR MARCARÁ EL EVENTO EN LA PANTALLA DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN DE NOTIFICACIONES COMO ATENDIDO.		
GENERACIÓN DE ALARMAS SE REALIZARÁ EL ACTIVADO DEL NOTIFICADOR DE EVENTOS.		
SE ACTIVARÁ ALGUNO DE LOS SENSORES CONECTADOS AL NOTIFICADOR DE EVENTOS (INTRUSIÓN, INCENDIO, ETC.)		
EL NOTIFICADOR DE EVENTOS ENVIARÁ UNA NOTIFICACIÓN VÍA GPRS Y/O TELEFÓNICA A LA CENTRAL DE MONITOREO. LA CENTRAL DE MONITOREO RECIBIRÁ LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO Y LA ENVIARÁ AL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN.		
EL EVENTO RECIBIDO SE DESPLEGARÁ EN EL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN DE EVENTOS. <ul style="list-style-type: none"> o LA INFORMACIÓN DESPLEGADA DEBERÁ CONTENER EL LAYOUT DEL LUGAR EN ALARMA, EL PANEL QUE GENERÓ LA NOTIFICACIÓN, LA FECHA Y HORA DE LA ACTIVACIÓN, EL LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA INSTALADO, EL NOMBRE DEL ENCARGADO DEL LUGAR, EL TELÉFONO DEL LUGAR QUE GENERÓ EL EVENTO, LOS TELÉFONOS DE EMERGENCIA DEL MISMO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS PASOS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL OPERADOR. o ACCESO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN MEDIANTE UNA LIGA PARA PODER OBSERVAR IMÁGENES EN LÍNEA DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL NOTIFICADOR DE EVENTOS. 		
AUTOMÁTICAMENTE SE ENVIARÁ UN SMS A UN TELÉFONO CELULAR INDICANDO LA DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, LA FECHA Y HORA.		
UN OPERADOR MARCARÁ EL EVENTO EN LA PANTALLA DEL DISPOSITIVO DE INTEGRACIÓN DE EVENTOS COMO ATENDIDO.		
SE ENVIARÁ UN SEGUNDO SMS AL TELÉFONO CELULAR INDICANDO EL EVENTO, LA FECHA Y HORA EN LA QUE UN OPERADOR ATENDIÓ EL EVENTO.		
GESTIÓN DE ALARMAS DESDE UN TELÉFONO CELULAR ANDROID E IOS CONSULTA DE ESTADO, ARMADO Y DESARMADO REMOTO, CONSULTA DE BITÁCORA, PROGRAMACIÓN DE ZONAS Y USUARIOS.		

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES A DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO", CONSIDERANDO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- ESCRITO DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO SUFICIENTE Y DISPONIBLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" POR LO QUE NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LOS MISMOS.
- ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES NO SE LE HA RESCINDIDO ALGÚN CONTRATO EN CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL.
- CURRÍCULA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA QUE ACREDITE QUE CUENTA AL MENOS CON UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIMILAR AL SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS 3 CONTRATOS FORMALIZADOS EN 2015 Y 2016, SIMILARES EN MONTO Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 25% DE LOS DISPOSITIVOS SOLICITADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO, EN LOS QUE SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. LOS CONTRATOS, DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS CON LOS DATOS DE ALGÚN CONTACTO (INCLUYENDO AL MENOS NOMBRE, TELÉFONO, PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, Y UNA DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO PRESTADO), CON EL QUE SE PUEDA CORROBORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS CONTRATOS DEBERÁN PERMITIR CORROBORAR QUE ACTUALMENTE PRESTA, EN ALGUNO DE ELLOS, SERVICIOS SIMILARES EN TAMAÑO A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERSONAL TÉCNICO SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA OPERAR EL SISTEMA.

[Handwritten signatures and initials]



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE EL COMPROMISO DE SU REPRESENTADA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS DISPOSITIVOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y EN CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 23 DIAS NATURALES.
- EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR SU PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO FONACOT, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR A 23 DIAS NATURALES.
- PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (ANTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV Y VII DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN IV APARTADO b, Y 7 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIONES I, VII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Elabore


LIC. BENJAMÍN SIERRA MONTIEL
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CONFIDENCIALIDAD

CON OBJETO DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR ENTRE MI REPRESENTADA _____ Y LA CONVOCANTE, NOS OBLIGAMOS A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:

1. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA POR UN PLAZO INDEFINIDO DE LA INFORMACIÓN, VIDEOS, DOCUMENTOS, MEDIOS, EQUIPOS Y RECURSOS TÉCNICOS QUE SE ME PROPORCIONEN O A LOS CUALES TENGA ACCESO AUTORIZADO.
2. OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN, ARREGLOS, ESQUEMAS, GRÁFICOS, DIAGRAMAS, TENDIDOS Y PROYECCIONES DE ENLACES DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS Y/O COMPONENTES DE SEGURIDAD FÍSICA Y LÓGICA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO DE MONITOREO, SEGURIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS.
3. ANEXOS TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES, DATOS PERSONALES, NOTAS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN IMPRESA O ELECTRÓNICA, ELABORADA POR EL INSTITUTO FONACOT O QUE FORME PARTE DE UN CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE DESCRIBA LA INSTALACIÓN DE REDES DE DATOS, VOZ, SERVIDORES DE MISIÓN CRÍTICA.
4. A NO REALIZAR EL ACCESO, USO, REPRODUCCIÓN, RECOPIACIÓN, SUSTRACCIÓN, CESIÓN, TRANSMISIÓN, OCULTAMIENTO, EXTRAVÍO, ALTERACIÓN, INUTILIZACIÓN, DAÑO, DESTRUCCIÓN, ENVÍO, REVELACIÓN, DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TOTAL O PARCIAL, CON O SIN FINES DE LUCRO, NO AUTORIZADA DE DATOS O INFORMACIÓN, IMPRESA, ALMACENADA O FIJADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, ELECTROMAGNÉTICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRO SOPORTE TECNOLÓGICO.
5. A CUMPLIR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, PRÁCTICAS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO FONACOT PARA ASEGURAR LA INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, INCLUIDOS SUS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL INSTITUTO FONACOT NOS PROPORCIONARÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE CESIÓN ALGUNA DE DERECHOS, NI LA TRANSMISIÓN O DOMINIO DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, MEDIOS, EQUIPOS Y RECURSOS TÉCNICOS, PARA LOS PROPÓSITOS DEL CONTRATO.

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PODRÍAN GENERARSE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DARÁ DERECHO AL INSTITUTO FONACOT A LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES LEGALES QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA OBTENER LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR EL INCUMPLIMIENTO. UNA VEZ QUE SE HAYA DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE Y A REQUERIMIENTO POR ESCRITO DEL INSTITUTO FONACOT, SE REPARARÁ EL DAÑO EN EL TÉRMINO QUE ESTABLEZGA DICHA AUTORIDAD COMPETENTE.

NOS OBLIGAMOS POR NOSOTROS MISMOS Y POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A CUMPLIR A CABALIDAD CON ESTOS COMPROMISOS.

CONOCIENDO EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO, EXPRESAMOS NUESTRA TOTAL CONFORMIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA	No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA
1	Acapulco	Guerrero		46	Mexicali	Baja California	
2	Agascalientes	Agascalientes		47	Malinos	Ciudad de México	
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México		48	Monclova	Coahuila	
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México		49	Monterrey	Nuevo León	
5	Campeche	Campeche		50	Monterrey II	Nuevo León	
6	Cancún	Quintana Roo		51	Morelia	Michoacán	
7	Celaya	Guanajuato		52	Nogales	Sonora	
8	Chalco	Estado de México		53	Oaxaca	Oaxaca	
9	Chetumal	Quintana Roo		54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	
10	Chihuahua	Chihuahua		55	Pachuca	Hidalgo	
11	Chilpancingo	Guerrero		56	Piedras Negras	Coahuila	
12	Ciudad Acuña	Coahuila		57	Playa del Carmen	Quintana Roo	
13	Ciudad del Carmen	Campeche		58	Plaza de la República	Ciudad de México	
14	Ciudad Juárez	Chihuahua		59	Portales	Ciudad de México	
15	Ciudad Obregón	Sonora		60	Paiza Rica	Veracruz	
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí		61	Puebla	Puebla	
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas		62	Puerto Vallarta	Jalisco	
18	Coatzacoalcos	Veracruz		63	Querétaro	Querétaro	
19	Colima	Colima		64	Reynosa	Tamaulipas	
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México		65	Saltillo	Coahuila	
21	Córdoba	Veracruz		66	San José del Cabo	Baja California	
22	Cazumel	Quintana Roo		67	San Juan del Río	Querétaro	
23	Cuautitlán	Estado de México		68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	
24	Cuatla	Morelos		69	Tampico	Tamaulipas	
25	Cuernavaca	Morelos		70	Tapachula	Chiapas	
26	Culiacán	Sinaloa		71	Tehuacán	Puebla	
27	Delicias	Chihuahua		72	Tepic	Nayarit	
28	Durango	Durango		73	Texcoco	Estado de México	
29	Ecatepec	Estado de México		74	Tijuana	Baja California	
30	Empalme	Sonora		75	Tizayuca	Hidalgo	
31	Ensenada	Baja California		76	Tlalnepantla	Ciudad de México	
32	Fresnillo	Zacatecas		77	Tlaxcala	Tlaxcala	
33	Gómez Palacio	Durango		78	Toluca	Estado de México	
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco		79	Torreón	Coahuila	
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco		80	Tuxtepec	Oaxaca	
36	Hermosillo	Sonora		81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	
37	Irapuato	Guanajuato		82	Uruapan	Michoacán	
38	La Paz	Baja California		83	Vallejo	Ciudad de México	
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán		84	Veracruz	Veracruz	
40	León	Guanajuato		85	Villacoapa	Ciudad de México	
41	Los Mochis	Sinaloa		86	Villahermosa	Tabasco	
42	Manzanillo	Colima		87	Xalapa	Veracruz	
43	Matamoros	Tamaulipas		88	Zacatecas	Zacatecas	
44	Mazatlán	Sinaloa		89	Zamora	Michoacán	
45	Merida	Yucatán		90	Zaragoza	Ciudad de México	

21

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No	Nombre	Estado	Precio Unitario por Cambio de Domicilio antes de IVA
1	Acapulco	Guerrero	
2	Aguascalientes	Aguascalientes	
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	
5	Campeche	Campeche	
6	Cancún	Quintana Roo	
7	Celaya	Guanajuato	
8	Chalco	Estado de México	
9	Chetumal	Quintana Roo	
10	Chihuahua	Chihuahua	
11	Chilpancingo	Guerrero	
12	Ciudad Acuña	Coahuila	
13	Ciudad del Carmen	Campeche	
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	
15	Ciudad Obregón	Sonora	
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	
18	Coatzacoalcas	Veracruz	
19	Colima	Colima	
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	
21	Córdoba	Veracruz	
22	Cozumel	Quintana Roo	
23	Cuautitlán	Estado de México	
24	Cuahtla	Morelos	
25	Cuernavaca	Morelos	
26	Culiacán	Sinaloa	
27	Delicias	Chihuahua	
28	Durango	Durango	
29	Ecatepec	Estado de México	
30	Empalme	Sonora	
31	Ensenada	Baja California	
32	Fresnillo	Zacatecas	
33	Gómez Palacio	Durango	
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	
36	Hermosillo	Sonora	
37	Irapuato	Guanajuato	
38	La Paz	Baja California	
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	
40	León	Guanajuato	
41	Los Mochis	Sinaloa	
42	Manzanillo	Colima	
43	Matamoros	Tamaulipas	
44	Mazatlán	Sinaloa	
45	Mérida	Yucatán	

No	Nombre	Estado	Precio Unitario por Cambio de Domicilio antes de IVA
46	Mexicali	Baja California	
47	Molinos	Ciudad de México	
48	Monclova	Coahuila	
49	Monterrey	Nuevo León	
50	Monterrey II	Nuevo León	
51	Morelia	Michoacán	
52	Nogales	Sonora	
53	Oaxaca	Oaxaca	
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	
55	Pachuca	Hidalgo	
56	Piedras Negras	Coahuila	
57	Playa del Carmen	Quintana Roo	
58	Plaza de la República	Ciudad de México	
59	Portales	Ciudad de México	
60	Poza Rica	Veracruz	
61	Puebla	Puebla	
62	Puerto Vallarta	Jalisco	
63	Querétaro	Querétaro	
64	Reynosa	Tamaulipas	
65	Saltillo	Coahuila	
66	San José del Cabo	Baja California	
67	San Juan del Río	Querétaro	
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	
69	Tampico	Tamaulipas	
70	Tapachula	Chiapas	
71	Tehuacán	Puebla	
72	Tepic	Nayarit	
73	Texcoco	Estado de México	
74	Tijuana	Baja California	
75	Tizayuca	Hidalgo	
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	
77	Tlaxcala	Tlaxcala	
78	Toluca	Estado de México	
79	Torreón	Coahuila	
80	Tuxtepec	Oaxaca	
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	
82	Uruapan	Michoacán	
83	Vallejo	Ciudad de México	
84	Veracruz	Veracruz	
85	Villaheroa	Ciudad de México	
86	Villahermosa	Tabasco	
87	Xalapa	Veracruz	
88	Zacatecas	Zacatecas	
89	Zamora	Michoacán	
90	Zaragoza	Ciudad de México	



SERVICIOS ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A.
PANEL DE ALARMA	
TECLADO NUMERICO	
TARJETA GPRS	
BATERIA	
LUZ ESTROBO	
TRANSFORMADOR	
REGULADOR DE VOLTAJE	
SIRENA EXTERNA DE 60 W	
GABINETE METALICO	
TAMPERS	
SIRENA INTERIOR	
BOTON DE PANICO	
DETECTOR DE RUPTURA DE CRISTAL	
DETECTOR DE HUMO	
SENSORES DE PRESENCIA	
CONTACTO DE APERTURA	
GABINETE PARA DVR	
DVR DE 4 CANALES CON DISCO DURO DE 500 GB	
CAMARAS FIJAS	
CÁMARAS MÓVILS PTZ	
ESTACIONES DE TRABAJO	
PANTALLA 32" FULL HD	
TERMINAL BIOMÉTRICA	

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II PROPUESTA ECONÓMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE TRES PÁGINAS, QUE UNA VEZ RUBRICADO POR LAS PARTES FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-SD-2017-084

Vo.Bo. DEL ÁREA REQUERENTE



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de Marzo de 2017

INSTITUTO FONACOT
Av. Insurgentes Sur 452,
Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc
06760 Ciudad de México

Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Estimado Maestro Urbano Aguilar, en atención a su amable invitación, por este medio presentamos a su consideración nuestra propuesta económica para proporcionar el servicio integral plurianual de monitoreo control y administración del sistema alarmas, CCTV, y control de acceso para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores, en sus oficinas centrales, direcciones comerciales regionales, estatales, de plaza y representación, de acuerdo al Anexo Técnico recibido

Propuesta Económica, Precio Unitario Mensual:

No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA	No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA
1	Acapulco	Guerrero	12,800.00	46	Mexicali	Baja California	12,800.00
2	Aguascalientes	Aguascalientes	12,800.00	47	Molinos	Ciudad de México	12,800.00
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	12,800.00	48	Monclova	Coahuila	12,800.00
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	12,800.00	49	Monterrey	Nuevo León	12,800.00
5	Campeche	Campeche	12,800.00	50	Monterrey II	Nuevo León	12,800.00
6	Cancún	Quintana Roo	12,800.00	51	Morelia	Michoacán	12,800.00
7	Celaya	Guanajuato	12,800.00	52	Nogales	Sonora	12,800.00
8	Chalco	Estado de México	12,800.00	53	Oaxaca	Oaxaca	12,800.00
9	Chetumal	Quintana Roo	12,800.00	54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	80,400.00
10	Chihuahua	Chihuahua	12,800.00	55	Pachuca	Hidalgo	12,800.00
11	Chilpancingo	Guerrero	12,800.00	56	Piedras Negras	Coahuila	12,800.00
12	Ciudad Acuña	Coahuila	12,800.00	57	Playa del Carmen	Quintana Roo	12,800.00
13	Ciudad del Carmen	Campeche	12,800.00	58	Plaza de la República	Ciudad de México	43,200.00
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	12,800.00	59	Portales	Ciudad de México	12,800.00
15	Ciudad Obregón	Sonora	12,800.00	60	Poza Rica	Veracruz	12,800.00
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	12,800.00	61	Puebla	Puebla	12,800.00
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	12,800.00	62	Puerto Vallarta	Jalisco	12,800.00
18	Coatzacoalcos	Veracruz	12,800.00	63	Querétaro	Querétaro	12,800.00
19	Colima	Colima	12,800.00	64	Reynosa	Tamaulipas	12,800.00
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	12,800.00	65	Saltillo	Coahuila	12,800.00
21	Córdoba	Veracruz	12,800.00	66	San José del Cabo	Baja California	12,800.00
22	Cozumel	Quintana Roo	12,800.00	67	San Juan del Río	Querétaro	12,800.00
23	Cuautitlán	Estado de México	12,800.00	68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	12,800.00
24	Cuautla	Morelos	12,800.00	69	Tampico	Tamaulipas	12,800.00
25	Cuernavaca	Morelos	12,800.00	70	Tapachula	Chiapas	12,800.00
26	Cuicacán	Sinaloa	12,800.00	71	Tehuacán	Puebla	12,800.00
27	Delicias	Chihuahua	12,800.00	72	Tepec	Nayarit	12,800.00
28	Durango	Durango	12,800.00	73	Texcoco	Estado de México	12,800.00
29	Ecatepec	Estado de México	12,800.00	74	Tijuana	Baja California	12,800.00
30	Empalme	Sonora	12,800.00	75	Tizayuca	Hidalgo	12,800.00
31	Ensenada	Baja California	12,800.00	76	Tlalnepantla	Ciudad de México	12,800.00
32	Fresnillo	Zacatecas	12,800.00	77	Tlaxcala	Tlaxcala	12,800.00
33	Gómez Palacio	Durango	12,800.00	78	Toluca	Estado de México	12,800.00
34	Guadajajara (Abastos)	Jalisco	12,800.00	79	Torreón	Coahuila	12,800.00
35	Guadajajara (Federalismo)	Jalisco	12,800.00	80	Tuxtepec	Oaxaca	12,800.00
36	Hermosillo	Sonora	12,800.00	81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	12,800.00
37	Irapuato	Guanajuato	12,800.00	82	Uruapan	Michoacán	12,800.00
38	La Paz	Baja California	12,800.00	83	Vallejo	Ciudad de México	12,800.00
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	12,800.00	84	Veracruz	Veracruz	12,800.00
40	León	Guanajuato	12,800.00	85	Villacoapa	Ciudad de México	12,800.00
41	Los Mochis	Sinaloa	12,800.00	86	Villahermosa	Tabasco	12,800.00
42	Manzanillo	Colima	12,800.00	87	Xalapa	Veracruz	12,800.00
43	Matamoros	Tamaulipas	12,800.00	88	Zacatecas	Zacatecas	12,800.00
44	Mazatlán	Sinaloa	12,800.00	89	Zamora	Michoacán	12,800.00
45	Mérida	Yucatán	12,800.00	90	Zaragoza	Ciudad de México	12,800.00

Malnor Sistemas, S.A. de C.V.

Bldv. Manuel Ávila Camacho 6A, Int.407, Col. El Parque, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53398
RFC: MSI020717SQ9 Tels: 5580 5612 / 5580 5620 / 5580 5680, email: malnor@prodigy.net.mx



Propuesta Económica, por Cambio de Domicilio:

No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA
1	Acapulco	Guerrero	7,800.00
2	Aguascalientes	Aguascalientes	7,800.00
3	Almacén de Mar Adriático	Ciudad de México	7,800.00
4	Almacén de Vallejo	Ciudad de México	7,800.00
5	Campeche	Campeche	7,800.00
6	Cancún	Quintana Roo	7,800.00
7	Celaya	Guanajuato	7,800.00
8	Chalco	Estado de México	7,800.00
9	Chetumal	Quintana Roo	7,800.00
10	Chihuahua	Chihuahua	7,800.00
11	Chilpancingo	Guerrero	7,800.00
12	Ciudad Acuña	Coahuila	7,800.00
13	Ciudad del Carmen	Campeche	7,800.00
14	Ciudad Juárez	Chihuahua	7,800.00
15	Ciudad Obregón	Sonora	7,800.00
16	Ciudad Valles	San Luis Potosí	7,800.00
17	Ciudad Victoria	Tamaulipas	7,800.00
18	Coatzacoalcos	Veracruz	7,800.00
19	Colima	Colima	7,800.00
20	Congreso del Trabajo	Ciudad de México	7,800.00
21	Córdoba	Veracruz	7,800.00
22	Cozumel	Quintana Roo	7,800.00
23	Cuautitlán	Estado de México	7,800.00
24	Cuahtla	Morelos	7,800.00
25	Cuernavaca	Morelos	7,800.00
26	Culliacán	Sinaloa	7,800.00
27	Delicias	Chihuahua	7,800.00
28	Durango	Durango	7,800.00
29	Ecatepec	Estado de México	7,800.00
30	Empalme	Sonora	7,800.00
31	Ensenada	Baja California	7,800.00
32	Fresnillo	Zacatecas	7,800.00
33	Gómez Palacio	Durango	7,800.00
34	Guadalajara (Abastos)	Jalisco	7,800.00
35	Guadalajara (Federalismo)	Jalisco	7,800.00
36	Hermosillo	Sonora	7,800.00
37	Irapuato	Guanajuato	7,800.00
38	La Paz	Baja California	7,800.00
39	Lázaro Cárdenas	Michoacán	7,800.00
40	León	Guanajuato	7,800.00
41	Los Mochis	Sinaloa	7,800.00
42	Manzanillo	Colima	7,800.00
43	Matamoros	Tamaulipas	7,800.00
44	Mazatlán	Sinaloa	7,800.00
45	Merida	Yucatán	7,800.00

No	Nombre	Estado	Precio Unitario Mensual del Servicio antes de IVA
46	Mexicali	Baja California	7,800.00
47	Molinos	Ciudad de México	7,800.00
48	Monclova	Coahuila	7,800.00
49	Monterrey	Nuevo León	7,800.00
50	Monterrey II	Nuevo León	7,800.00
51	Morelia	Michoacán	7,800.00
52	Nogales	Sonora	7,800.00
53	Oaxaca	Oaxaca	7,800.00
54	Oficinas Centrales	Ciudad de México	112,000.00
55	Pachuca	Hidalgo	7,800.00
56	Piedras Negras	Coahuila	7,800.00
57	Playa del Carmen	Quintana Roo	7,800.00
58	Plaza de la República	Ciudad de México	84,000.00
59	Portales	Ciudad de México	7,800.00
60	Poza Rica	Veracruz	7,800.00
61	Puebla	Puebla	7,800.00
62	Puerto Vallarta	Jalisco	7,800.00
63	Querétaro	Querétaro	7,800.00
64	Reynosa	Tamaulipas	7,800.00
65	Saltillo	Coahuila	7,800.00
66	San José del Cabo	Baja California	7,800.00
67	San Juan del Río	Querétaro	7,800.00
68	San Luis Potosí	San Luis Potosí	7,800.00
69	Tampico	Tamaulipas	7,800.00
70	Tapachula	Chiapas	7,800.00
71	Tehuacán	Puebla	7,800.00
72	Tepic	Nayarit	7,800.00
73	Texcoco	Estado de México	7,800.00
74	Tijuana	Baja California	7,800.00
75	Tizayuca	Hidalgo	7,800.00
76	Tlalnepantla	Ciudad de México	7,800.00
77	Tlaxcala	Tlaxcala	7,800.00
78	Toluca	Estado de México	7,800.00
79	Torreón	Coahuila	7,800.00
80	Tuxtepec	Oaxaca	7,800.00
81	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	7,800.00
82	Uruapan	Michoacán	7,800.00
83	Vallejo	Ciudad de México	7,800.00
84	Veracruz	Veracruz	7,800.00
85	Villacoapa	Ciudad de México	7,800.00
86	Villahermosa	Tabasco	7,800.00
87	Xalapa	Veracruz	7,800.00
88	Zacatecas	Zacatecas	7,800.00
89	Zamora	Michoacán	7,800.00
90	Zaragoza	Ciudad de México	7,800.00



Propuesta Económica, por servicio adicional:

SERVICIOS ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL ANTES DE I.V.A.
PANEL DE ALARMA	660.00
TECLADO NUMÉRICO	58.00
TARJETA GPRS	860.00
BATERÍA	88.00
LUZ ESTROBO	55.00
TRANSFORMADOR	22.00
REGULADOR DE VOLTAJE	320.00
SIRENA EXTERNA DE 60 W	48.00
GABINETE METÁLICO	45.00
TAMPERS	16.00
SIRENA INTERIOR	52.00
BOTÓN DE PÁNICO	58.00
DETECTOR DE RUPTURA DE CRISTAL	114.00
DETECTOR DE HUMO	185.00
SENSORES DE PRESENCIA	76.00
CONTACTO DE APERTURA	53.00
GABINETE PARA DVR	245.00
DVR DE 4 CANALES CON DISCO DURO DE 500 GB	2,600.00
CÁMARAS FIJAS	420.00
CÁMARAS MÓVILES PTZ	3,600.00
ESTACIONES DE TRABAJO	4,200.00
PANTALLA 32" FULL HD	1,450.00
TERMINAL BIOMÉTRICA	1,200.00

Notas:

1. Moneda de la propuesta: pesos mexicanos.
2. Precios sin IVA.
3. Vigencia de cotización: 90 días hábiles.

Sin más por el momento, agradecemos nuevamente su invitación y continuamos a sus órdenes para cualquier información adicional que nos soliciten.

Atentamente,

Ing. Orlando Ramirez H. MBA.
Representante Legal